

**INFORME DE AUDITORIA DE LAS
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CERRADAS
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 DE:**

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Comisión Económica.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Comisión Económica, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Comisión Económica de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Comisión Económica de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

FORWARD ECONOMICS, S.L.P
C/ Orense 32, 11ª
28020 Madrid
ROAC N°: S-1287



Gonzalo Fábregas
ROAC N°: 10.100
Madrid, 15 de junio de 2021

forwardeconomics.com | forwardeconomics.es | Registro Mercantil de Barcelona. NIF 1575 32 10 | 2019/11/15 | NIF 1575 32 10 | NIF 1575 32 10

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Expresado en Euros)

ACTIVO	NOTA	31-12-20	31-12-19 reajustado
A) ACTIVO CORRIENTE		31.591,63	35.773,72
I. Inversión intangible	6	29.986,62	36.773,72
II. Inmovilizado material	6	693,19	0,00
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.1	0.000,00	1.000,00

B) ACTIVO CORRIENTE		334.095,66	119.201,89
III. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	7.109	3.132,34	21.165,76
VI. Otros créditos con las Administraciones Públicas	7.1	218.094,63	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	7.1	112.868,69	98.036,13

TOTAL ACTIVO (A+B) **365.687,29** **154.975,61**

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de los Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2020.

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA	31-12-20	31-12-19 reajustado
A) PATRIMONIO NETO		50.723,60	45.307,83
A-1) Fondos propios	8	20.915,00	6.627,11
I. Dotación fundacional (fondo social)		6.619,12	6.619,12
T. Dotación fundacional fondo social		0.010,12	0.010,12
II. Reservas		816,90	37.765,55
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	9	0,00	0,00
IV. Excedentes del ejercicio		14.287,93	(37.146,60)
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11	29.808,60	38.778,72

C) PASIVO CORRIENTE		314.833,13	113.634,48
B. Deudas a corto plazo	7.2/11	293.162,97	84.482,65
3. Otras deudas a corto plazo		293.162,97	84.482,65
IV. Beneficiarios - Accionistas	7.2	0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	7.2	21.680,16	19.151,76
3. Acreedores varios		20.189,30	18.304,30
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	9	1.490,86	2.837,46

TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C) **365.687,29** **154.975,61**

Am: FA






FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ACABADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Expresado en Euros)

	NOTA	(Debe) - Haber	
		31.12.20	31.12.19 reexpresado
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	10	143.915,96	112.190,61
a) Cuotas de asociados y afiliados		31.123,29	25.585,00
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		21.000,00	36.250,00
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	11	74.168,82	24.907,12
g) Prestación de servicios		17.623,85	25.448,49
2. Gastos por ayudas y otros	10	(72.616,58)	(70.125,01)
a) Ayudas monetarias		(72.616,58)	(66.239,79)
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		0,00	(3.885,22)
5. Aprovisionamientos	10	0,00	(3.060,00)
7. Gastos de personal	10	(30.055,47)	(46.527,21)
a) Sueldos, salarios y similares		(23.218,28)	(35.480,47)
b) Cargas sociales		(6.837,19)	(11.146,74)
8. Otros gastos de la actividad		(17.499,58)	(23.953,07)
a) Servicios exteriores		(17.359,31)	(23.858,36)
b) Tributos		(140,27)	(94,71)
9. Amortización de inmovilizado	5	(9.048,85)	(6.040,28)
Otros resultados	10	0,00	2.204,31
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		14.695,48	(35.410,65)
13. Ingresos financieros		0,00	0,00
14. Gastos financieros		(407,56)	(1.737,95)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(407,56)	(1.737,95)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		14.287,92	(37.148,60)
18. Impuesto sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación del patrimonio neto reconocido en el excedente del ejercicio		14.287,92	(37.148,60)
B) Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	6.000,00
4. Donaciones y legados recibidos		0,00	44.811,00
6. Efecto impositivo		0,00	0,00
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente al patrimonio neto		0,00	50.811,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
3. Subvenciones recibidas		0,00	(12.040,28)
4. Donaciones y legados recibidos		(8.962,20)	0,00
5. Efecto impositivo		0,00	0,00
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		(8.962,20)	(12.040,28)
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		(8.962,20)	38.770,72
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		5.325,72	1.622,12

Las notas de la Memoria abreviada adjunta son parte integrante de las Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2020

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 1

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

A.- CONSTITUCIÓN

La FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (en adelante la FUNDACION POR LA JUSTICIA) se constituyó mediante escritura pública de 21 de noviembre de 1994, con la denominación de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNITAT VALENCIANA, bajo la tutela del protectorado que ejercita la Generalitat Valenciana, por Resolución de fecha 17 de mayo de 1995, con el nº 132-V.

Su domicilio social queda fijado en Valencia, Calle Literato Gabriel Miró, nº 57, escalera B, piso 1º, puerta 3º.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, por la Ley de la Generalitat Valenciana 8/1998 de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, modificada por la Ley 9/2008, de 3 de julio, y por el Decreto 139/2001 del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, y demás disposiciones complementarias o que en el futuro se constituyan.

B.- ACTIVIDAD

La Fundación es una organización sin ánimo de lucro que trabaja a favor de los Derechos Humanos y la Justicia, a través de proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo, fomentando valores de Paz y Solidaridad tanto en España como en los países más desfavorecidos de África, Asia y Latinoamérica.

Las actividades fundamentales de la Fundación, son las siguientes:

1. Diagnosticar la situación de la Justicia, detectando las disfunciones del sistema de Justicia en todos sus ámbitos y jerarquizando los problemas que le afectan.
2. Presentar ante la sociedad una Justicia más cercana
3. Promover un cambio de actitudes y comportamientos en la sociedad, fomentando los valores de justicia y solidaridad.
4. Concienciar a la opinión pública de la realidad de los países empobrecidos, estableciendo vínculos, lazos de solidaridad y respeto entre diferentes culturas.
5. Promover valores y actitudes hacia un cambio social, basado en criterios de justicia, paz, equidad, igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, democracia, participación, solidaridad y cuidado del medio ambiente.
6. Promover la gobernabilidad democrática y la defensa de los Derechos Humanos tanto en España como en el extranjero.

La Fundación ha realizado proyectos de formación, sensibilización y cooperación al desarrollo durante 2019. En la nota 12 se desarrollan las actividades fundacionales de la Fundación.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

C.- RÉGIMEN LEGAL

Las Fundaciones se rigen por la voluntad del Fundador, por sus estatutos (que actualmente recogen las modificaciones hasta el 19 de abril de 2001 inclusive) y en todo caso por la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Está sujeta a la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, a la ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, y en los artículos y disposiciones no derogadas por ésta, de la ley 30/1994 de 24 de noviembre, de Fundaciones y de incentivos fiscales a la participación privada en actividades de régimen de interés general.

También está sujeta a la Ley 9/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de modificación de la Ley 8/1998, de 9 de diciembre de 1998, de Fundaciones de la Comunidad Valenciana y al Decreto 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana.

En el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

NOTA NÚM. 2

BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales están formadas por el balance de situación abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la presente memoria, formando el conjunto de todas ellas una unidad.

Las cuentas anuales del ejercicio 2019 han sido preparadas a partir de los registros contables de la Fundación al 31 de Diciembre de 2018, siguiendo los criterios establecidos en el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado las disposiciones legales en materia contable.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

b) Principios contables

En la confección de las cuentas anuales se han aplicado los principios contables generalmente aceptados contenidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin ánimo de lucro, aprobado por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el cual se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de Octubre cuyo texto refundido se recoge en la resolución de 26 marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La información contenida en estas cuentas anuales es responsabilidad del Patronato de la Fundación. En las presentes cuentas anuales se han utilizado estimaciones realizadas para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos y compromisos que figuran registrados en las mismas, y que, básicamente estas estimaciones se refieren a la evaluación de las pérdidas por deterioro de determinados activos, a la vida útil de los activos no corrientes y a la probabilidad de ocurrencia de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible en la fecha de la formulación de las cuentas anuales, es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios. En tal caso, ello se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados.

Las cuentas anuales han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad de la Fundación continúa.

d) Comparación de la información

La Comisión Ejecutiva presenta, a efectos comparativos, con cada partida del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del presente ejercicio, las correspondientes al ejercicio anterior.

e) Agrupación de partidas

No se han segregado ni agrupado partidas del balance ni de la cuenta de resultados en forma diferente de las estructuras a las que se refiere el Plan General de Contabilidad.

f) Elementos recogidos en diversas partidas

Todos los elementos están recogidos en sus partidas correspondientes.

g) Cambios en criterios contables

No se han producido ajustes por cambios en criterios contables en el presente ejercicio, ni en el ejercicio anterior.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

h) Corrección de errores

 Durante el ejercicio 2020 se ha recibido una factura con fecha de devengo correspondiente al ejercicio 2019 y 2020. Se trata de una factura por importe de 8.470 Euros y la parte correspondiente al 2019 es de 5.294 Euros.

Además durante el ejercicio 2020 se han imputado a ingresos 2.866,84 Euros, cuyo gasto relacionado a estos ingresos corresponde al ejercicio 2019 por lo que estos ingresos tendrían que contabilizarse también en el ejercicio 2019.

 No se han producido ajustes por corrección de errores en el ejercicio 2019.

NOTA NÚM. 3

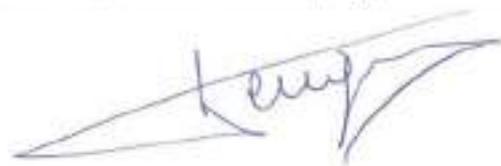
APLICACIÓN DE RESULTADOS

 El resultado del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 ha sido de un excedente positivo de Euros 14.287,92, el Patronato propondrá la siguiente distribución. A 31 de Diciembre de 2019, el resultado fue un excedente positivo de Euros 37.148,6; quedando aprobado por el Patronato la distribución que a continuación se indica:

BASES DE REPARTO	2020 Euros	2019 Reexpresado Euros
Excedente del ejercicio	14.287,92	-37.148,60
TOTAL	14.287,92	-37.148,60

APLICACIÓN	2020 Euros	2019 Reexpresado Euros
Excedentes negativos años anteriores	14.287,92	-37.148,60
TOTAL	14.287,92	-37.148,60

 De acuerdo con el artículo 20.5 de la Ley 8/98 de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, el excedente del ejercicio se distribuirá, en primer lugar a compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores, y el resto, se podrá aplicar o bien a incrementar la dotación fundacional, o bien a reservas, según el acuerdo del Patronato.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado Material

Se determinan como elementos no generadores de flujos de efectivo aquellos que se posean con una finalidad diferente a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generen estos activos y que beneficien a la colectividad, eso es, su beneficio social o potencial del servicio.

Todos los elementos del inmovilizado material que posee la entidad se califican como no generadores de flujos de efectivo.

Los elementos del inmovilizado material se valoran inicialmente por su coste de adquisición. Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran a su coste menos la amortización acumulada, y en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de valor reconocidas.

Los gastos por reparación y mantenimiento que no suponen un incremento de la vida útil se registran como gasto del ejercicio.

Los costes de ampliación, renovación o mejora de los bienes del inmovilizado no generadores de flujos de efectivo serán incorporados al activo como mayor valor del bien siempre y cuando supongan un aumento de la capacidad de servicio del mencionado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se hayan sustituido.

Los bienes y elementos retirados se contabilizan dando de baja los saldos que presentan las correspondientes cuentas de activo y amortización.

Los elementos del inmovilizado material no generadores de flujo de efectivo se dan de baja en el momento de la enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener de ellos en el futuro un potencial de servicio de los mismos.

La diferencia entre el importe que, si procede, se obtenga en la baja de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, tiene que determinar el beneficio o pérdida surgida cuando se dé de baja ese elemento, que se ha de imputar en la cuenta de resultados cuando ésta se produce.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo corresponde a una disminución en la utilidad que proporciona el activo que la Entidad controla. Éste se producirá cuando su valor contable supere su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, su valor en uso se determinará por referencia a su coste de reposición. Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad evaluará si existen indicios sobre si algún elemento puede estar deteriorado; en ese caso, se estimarán los importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan. Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos de inmovilizado material no generadores de flujos de efectivo, así como su reversión cuando las circunstancias que lo motivaron han dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado el deterioro de valor.

El inmovilizado material se amortiza considerando su vida útil estimada siguiendo un sistema lineal y de acuerdo con los siguientes porcentajes:

	%
Mobiliario	10-15
Equipos Informáticos	20-25
Otro inmovilizado	12-15

b) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar a un activo financiero a una persona jurídica y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio para otra persona jurídica.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance de la Entidad cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico, conforme a las disposiciones del mismo.

A efectos de su valoración los activos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

por su valor razonable, que salvo evidencia en contra, será el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que se hayan deteriorado.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto por el vencimiento del préstamo. Se considera largo plazo el superior a un año.

2. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Los activos financieros incluidos en esta categoría corresponden al efectivo en caja, bancos y depósitos a la vista de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con un vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados. Al menos al cierre del ejercicio, se tendrán que efectuar las correcciones valorativas necesarias siempre y cuando exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto, serán de aplicación los criterios recogidos en el Plan General de Contabilidad, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio de coste amortizado.

A efectos de su valoración los pasivos financieros de FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contra, es el precio de transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustada por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles.

Los débitos por operaciones de las actividades con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, el importe de los cuales se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Posteriormente, los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que se hayan valorado inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión se reconocen como un gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La clasificación entre el corto y el largo plazo se realiza teniendo en cuenta el plazo previsto en el vencimiento de la deuda. Se considera deuda a largo plazo aquella que tiene vencimiento superior a un año.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el plazo mencionado, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio de coste amortizado. Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los cuales la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al cumplimiento de trámites formales y administrativos.

c) Impuesto sobre beneficios

Según lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, la Fundación está exenta del Impuesto sobre Sociedades.

Según este régimen, la Entidad goza de la exención del impuesto sobre beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio por las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por sus incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a título lucrativo, siempre que las unas y las otras se obtengan o se realicen en cumplimiento de su finalidad específica.

d) Ingresos y gastos

Gastos

Los gastos realizados por la Entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la Entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe la concesión.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere a la espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

Estas reglas son aplicables en los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina esta corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, a cada uno de los periodos se le tiene que reconocer su correspondiente gasto, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo que se ha indicado para los gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el cual se aprueba su concesión con abono en una cuenta del pasivo, por valor actual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias...) se reconocerán en la cuenta de resultados de la Entidad como un gasto en la fecha en que se incurran, excepto que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos por organizar el mencionado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la Entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entrega de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el periodo que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones por la captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y los actos se produzcan.
- d) En todo caso, se tendrán que realizar las periodificaciones necesarias.

e) **Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la Entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 4

NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(Continuación)

base sistemática racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozca.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, excepto que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en este caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. En aquellos casos en que la Entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un simple intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, teniendo que registrar únicamente los movimientos de tesorería que se produzcan, sin perjuicio de que pudieran derivarse responsabilidades a la Entidad por el correcto fin de la ayuda recibida, ésta tendría que contabilizar la correspondiente provisión.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por su valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especies se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable de este bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario tendrá que ser el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especies, cuando se refieran a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.

A efectos de su imputación en el excedente del ejercicio, se distingue entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se obtengan por financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación de la amortización efectuada en ese período por los mencionados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance. Se aplicará este mismo criterio si la ayuda tiene como finalidad compensar los gastos por grandes reparaciones a realizar en los bienes del Patrimonio Histórico.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.4) Activos financieros: Se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en el balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en el cual se produzca la cancelación, excepto que se otorguen en relación con una financiación específica, en ese caso la imputación se realizará en función del elemento financiado. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de enajenación del activo recibido, si la Entidad estuviera obligada a destinar la contraprestación obtenida de manera simultánea a la adquisición de un activo de la misma naturaleza, la subvención, donación o legado se imputará como ingreso del ejercicio en el cual finaliza la mencionada restricción.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la medida en que estos hayan sido financiados gratuitamente.

f) Provisiones

La entidad reconoce como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de la Contabilidad, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 5

INMOVILIZADO INTANGIBLE

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Derecho de uso	44.811,00		0,00	0,00	44.811,00
	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
Amortización acumulada					
Derecho de uso	(6.040,28)	(8.962,20)	0,00	0,00	(15.002,48)
	<u>(6.040,28)</u>	<u>(8.962,20)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(15.002,48)</u>
TOTAL	38.770,72	(8.962,20)	0,00	0,00	29.808,52

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2019 de la siguiente manera:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Derecho de uso	0,00	44.811,00	0,00	0,00	44.811,00
	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>44.811,00</u>
Amortización acumulada					
Derecho de uso	0,00	(6.040,28)	0,00	0,00	(6.040,28)
	<u>0,00</u>	<u>(6.040,28)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(6.040,28)</u>
TOTAL	0,00	38.770,72	0,00	0,00	38.770,72

Durante el ejercicio 2019 se ha registrado una cesión de uso gratuita de inmueble por un plazo de 5 años, prorrogables (ver más detalle en nota 11).

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:



	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	(89,90)	0,00	1.962,45
Equipos proceso de información	12.360,61	779,75	(9.226,61)	0,00	3.913,75
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	(8.242,83)	0,00	1.925,48
	<u>24.581,27</u>	<u>779,75</u>	<u>-17.559,34</u>	<u>0,00</u>	<u>7.801,68</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	89,90	0,00	(1.962,45)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	(86,65)	9.226,61	0,00	(3.220,65)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	8.242,83	0,00	(1.925,48)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>(86,65)</u>	<u>17.559,34</u>	<u>0,00</u>	<u>(7.108,58)</u>
TOTAL	<u>0,00</u>	<u>693,10</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>693,10</u>



El movimiento de esta partida se desglosa a 31 de Diciembre de 2019 de la siguiente manera: -



	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	2.052,35	0,00	0,00	0,00	2.052,35
Equipos proceso de información	12.360,61	0,00	0,00	0,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	10.168,31	0,00	0,00	0,00	10.168,31
	<u>24.581,27</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>24.581,27</u>
Amortización acumulada					
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	(2.052,35)	0,00	0,00	0,00	(2.052,35)
Equipos proceso de información	(12.360,61)	0,00	0,00	0,00	(12.360,61)
Otro inmovilizado material	(10.168,31)	0,00	0,00	0,00	(10.168,31)
	<u>(24.581,27)</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>(24.581,27)</u>
TOTAL	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>



NOTA NÚM. 5

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

INMOVILIZADO MATERIAL

(Continuación)

El detalle de los elementos totalmente amortizados a 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019 es el siguiente:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Mobiliario	1.962,45	2.052,35
Equipos de proc. información	3.134,00	12.360,61
Otro inmovilizado material	1.925,48	10.168,31
TOTAL	<u>7.021,93</u>	<u>24.581,27</u>

NOTA NÚM.6

ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

6.1. Arrendamientos operativos

A 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019, no existen arrendamientos operativos no cancelables.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2020 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.312,31y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

Las cuotas reconocidas como gasto del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2019 por los arrendamientos operativos son de Euros 6.244,92 y corresponden en su gran mayoría a alquiler de local en el que la Entidad desarrolla parte de sus actividades.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros al 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019 es como sigue:

	A largo plazo		A corto plazo		TOTAL	TOTAL
	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros	Créditos Derivados Otros		
	31.12.2020	31.12.2019	31.12.2020	31.12.2019		
Fianzas	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
Tesorería	0,00	0,00	112.928,09	98.085,80	112.928,09	98.085,80
Deudores varios (ver nota 9)	0,00	0,00	3.122,34	21.165,79	3.122,34	21.165,79
Administraciones Pública (ver nota 11)	0,00	0,00	218.004,63	0,00	218.004,63	0,00
Préstamos y partidas a cobrar	1.000,00	1.000,00	334.055,06	119.251,59	335.055,06	120.251,59
TOTAL	1.000,00	1.000,00	334.055,06	119.251,59	335.055,06	120.251,59

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(Continuación)

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de esta partida a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 se detalla en la nota num.9.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Caja, euros	406,80	771,41
Bancos e instituciones de crédito, c/c vista	112.521,29	97.314,39
TOTAL	<u>112.928,09</u>	<u>98.085,80</u>

Otros créditos con las Administraciones Públicas

A 31 de Diciembre de 2020 y a 31 de Diciembre de 2019, el detalle de este epígrafe es el siguiente:

	<u>31/12/2020</u>	<u>31/12/2019</u>
PROYECTO DE LA ESCUELA MATINAL	2.030,00	0,00
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	15.000,00	0,00
COMUNITAT VALENCIANA	200.974,63	0,00
TOTAL	<u>218.004,63</u>	<u>0,00</u>

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS
(Continuación)

2. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019 es como sigue:

Categorías	A corto plazo			
	Derivados Otros	Derivados Otros	TOTAL	TOTAL
	31.12.2020	31.12.2019 reexpresado	31.12.2020	31.12.2019 reexpresado
Obligaciones y partidas a pagar	313.341,29	110.786,99	313.341,29	110.786,99
Deudas transformables en subvenciones	293.152,97	94.482,09	293.152,97	94.482,09
Beneficios - Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores varios	17.178,38	11.571,47	17.178,38	11.571,47
Personal	3.009,94	4.732,83	3.009,94	4.732,83
Otros pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	313.341,29	110.786,99	313.341,29	110.786,99

El saldo de "Deudas transformables en subvenciones" se explica en la nota num. 11.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 7

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

(Continuación)

Beneficiarios – Acreedores

El movimiento de ese epigrafe durante el ejercicio 2020 y 2019 ha sido el siguiente:

	<u>31.12.19</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.20</u>
Beneficiarios - Acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00

	<u>31.12.18</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31.12.19</u>
Beneficiarios - Acreedores	2.312,00	0,00	-2.312,00	0,00
TOTAL	2.312,00	0,00	-2.312,00	0,00

A 31 de diciembre de 2018, el importe pendiente corresponde a los fondos recaudados para los albinos de Senegal por importe de Euros 2.312,00, pues la falta de un medio seguro para hacer llegar el dinero a la contraparte AMPRAS aconseja esperar.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 8

FONDOS PROPIOS

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.19</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.20</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	36.260,57		-37.148,60	-888,03
Excedentes ej anteriores	0,00			0,00
Excedente ejercicio	-37.148,60	14.287,92	37.148,60	14.287,92
TOTAL	6.627,11	14.287,92	0,00	20.915,03

El movimiento de estas cuentas durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

	<u>Saldo</u> <u>31.12.18</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Traspasos</u>	<u>Saldo</u> <u>31.12.19</u> <u>reexpresado</u>
Fondo social	6.010,12			6.010,12
Reservas legales	1.505,02			1.505,02
Reservas voluntarias	6.480,57		29.780,00	36.260,57
Excedentes ej anteriores	-3.263,47		3.263,47	0,00
Excedente ejercicio	33.043,47	-37.148,60	-33.043,47	-37.148,60
TOTAL	43.775,71	-37.148,60	0,00	6.627,11

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 9

SITUACIÓN FISCAL Y SALDOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su inspección por las autoridades fiscales. Independientemente de que la legislación mercantil es susceptible de interpretaciones, la Junta Directiva estima que cualquier pasivo fiscal que pudiera ponerse de manifiesto como consecuencia de una eventual inspección no tendría un efecto significativo en las cuentas anuales de la Entidad.

La Entidad disfruta de los beneficios fiscales previstos en la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre de 2002, de Régimen Fiscal Especial para Entidades sin ánimo de lucro.

Según este régimen, esta Entidad goza de exención en el Impuesto sobre Beneficios por los resultados obtenidos en el ejercicio de las actividades que constituyen su objeto social o finalidad específica, así como por los incrementos patrimoniales derivados tanto de adquisiciones como de transacciones a títulos lucrativos, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

SALDOS DEUDORES:

	<u>31.12.2020</u>	<u>31.12.2019</u>
Diputación de Valencia	0,00	0,00
Ayuntamiento de Valencia	0,00	0,00
Generalitat Valenciana	0,00	0,00
Ayuntamiento de Albalat	0,00	814,17
Ayuntamiento de Meliana	0,00	814,27
Ayuntamiento de Foios	3.122,34	4.537,35
Otros	0,00	15.000,00
TOTAL	3.122,34	21.165,79

SALDOS ACREEDORES:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Organismos de la Seguridad Social	1.235,21	944,21
HP Acreedora por IRPF	256,63	1.893,28
TOTAL	1.491,84	2.837,49

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

A 31 de Diciembre de 2020 y 2019, el detalle del epígrafe "Ayudas monetarias" corresponde al siguiente detalle:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u> reexpresado
Festival Internacional de Cine	34.389,27	30.490,78
Tribunal Justicia Restaurativa Salvador	0,00	66,14
Proyecto Formación Agricultura Ecológica	11.137,47	15.907,10
Proyecto Escuela Matinal Nazaret	1.830,91	4.259,89
Proyecto Go Valencia	0,00	12.150,88
Proyecto Bervinguts	0,00	2.726,35
Proyecto DD HH	23.495,22	638,65
Serv.Prof.Gobierno Abierto	1.763,71	0,00
TOTAL	72.616,58	66.239,79

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" es el siguiente:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Trabajos realizados por otras empresas	0,00	3.060,00
TOTAL	0,00	3.060,00

Todos los importes corresponden a gastos nacionales.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle del epígrafe "Reintegro de subvenciones, donaciones y legados" es el siguiente:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Reintegro de subvenciones, donaciones y legados	0,00	3.885,22
TOTAL	0,00	3.885,22

El detalle de la partida Gastos de personal es el siguiente:

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Sueldos y salarios	23.218,28	35.235,58
Indemnizaciones	0,00	244,89
Seguridad Social empresa	6.837,19	11.146,74
Otros gastos sociales	0,00	0,00
TOTAL	30.055,47	46.627,21

Los resultados originados fuera de la actividad normal de la Entidad han sido incluidos en la partida de Otros Resultados.

	<u>31.12.20</u>	<u>31.12.19</u>
Gastos excepcionales	0,00	-109,02
Ingresos excepcionales	0,00	2.313,33
Varios	0,00	0,00
TOTAL	0,00	2.204,31

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2020 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.20</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	<u>31.123,29</u>	31.123,29
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>		
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	<u>21.000,00</u>	21.000,00
<i>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</i>		
SUBV. PREMIO FUNDACION POR LA	17.500,00	
SUBVENCION ACTIV.CINEMATOGRA	13.189,27	
SUBVENCIONES ESCUELA MATINAL	10.184,13	
SUB. GOBIERNO ABIERTO	3.000,00	
SUBVENCION GABINETE PRESIDENCI	21.333,22	
DERECHO DE USO FINCA CARCAIXEN	<u>8.962,20</u>	74.168,82
<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>		17.623,85
<i>Prestación de servicios</i>		
TOTAL INGRESOS ACTIV.PROPIA		143.915,96

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 10

INGRESOS Y GASTOS

(Continuación)

El detalle de los ingresos por la actividad propia del ejercicio 2019 es el siguiente:

<u>Detalle ingresos</u>	<u>Saldo a</u> <u>31.12.19</u> <u>Reexpresado</u>	
CUOTAS SOCIOS FUNDACION X JUSTICIA	25.585,00	25.585,00
<i>Cuotas de asociados y afiliados</i>		
CUOTAS EMPRESAS EMBAJADORAS	36.250,00	36.250,00
<i>Ingresos de Patrocinadores y colaboraciones</i>		
SUBVENCIONES PROY. CINE	6.000,00	
SUBVENCION ACTIV. CINEMATOGRA	10.000,00	
SUBVENCIONES ESCUELA MATINAL	2.866,84	
DERECHO DE USO FINCA CARCAIXEN	6.040,28	24.907,12
<i>Subvenciones, donaciones y legados</i>		25.448,49
<i>Prestación de servicios</i>		
TOTAL INGRESOS ACTIV. PROPIA		112.190,61

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 11

SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS DEUDAS TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES

El importe de estos epígrafes a 31 de diciembre de 2020 y a 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Su movimiento durante el ejercicio 2020 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado	Revocación	Saldo final
Donaciones y legados	38.770,72		(8.962,20)		29.808,52
Deudas transformables en subv. (Generalitat)	20.000,00		(17.500,00)	(2.500,00)	0,00
Deudas transformables en subv. (Consejo Vali)	77.349,53		0,00		77.349,53
Subvenciones escuela matinal		3.453,16	(3.453,16)		0,00
Fundación "La Caixa"		20.300,00	(6.730,97)		13.569,03
B. Caixa Popular		20.000,00	(407,00)		19.593,00
Sub.Gobierno Abierto		3.000,00			3.000,00
Comunitat Valenciana		25.000,00			25.000,00
Comunitat Valenciana		35.996,00			35.996,00
Comunitat Valenciana		32.096,00			32.096,00
Comunitat Valenciana		10.000,00	(10.000,00)		0,00
Comunitat Valenciana		11.333,22	(11.333,22)		0,00
Ayuntamiento de Valencia		9.769,00			9.769,00
Comunitat Valenciana		76.780,41			76.780,41
Ayuntamiento de Valencia		4.782,27	(4.782,27)		0,00
Diputació de Valencia		8.000,00	(8.000,00)		0,00
Sub.Gobierno Abierto		3.000,00	(3.000,00)		0,00
	136.120,25	263.510,06	(74.168,82)	(2.500,00)	322.961,49

Su movimiento durante el ejercicio 2019 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo inicial	Adiciones	Traspaso a resultado reexpresado	Saldo final
Subvención activ. cinematográfica	10.000,00	0,00	(10.000,00)	0,00
Subvenciones escuela Matinal		2.866,84	(2.866,84)	0,00
Subvención proyecto cine	0,00	6.000,00	(6.000,00)	0,00
Donaciones y legados	0,00	44.811,00	(6.040,28)	38.770,72
Deudas transformables en subv. (Genera)	0,00	20.000,00	0,00	20.000,00
Deudas transformables en subv. (Consej)	0,00	77.349,53	0,00	77.349,53
	0,00	151.027,37	(24.907,12)	136.120,25

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

El desglose de estos ingresos, junto con aquellas donaciones contabilizadas directamente como ingreso del ejercicio, se explica en la nota nº10.

El importe de 44.811,00 Euros corresponde a la cesión gratuita de un inmueble "Hort d l'Aliga" situado en Carcaixent (Valencia) otorgada por Doña Rosa-Dolores Giner Moscardo a favor de la Fundación por la justicia de la comunidad valenciana. La duración del contrato es de 5 años, prorrogables.

El importe traspasado a resultado en el presente ejercicio asciende a 74.168,82 Euros.

Todas las subvenciones y donativos recibidos durante el ejercicio 2020 están afectas a la actividad propia de la Entidad.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

12.1 Actividad de la Entidad para el ejercicio 2020:

La Memoria de Fundación por la Justicia del presente año viene necesariamente condicionada por la pandemia derivada del COVID-19 y los efectos que la enfermedad ha supuesto para la población mundial en los ámbitos de la salud, la economía, y en la sociedad en general. Una situación que nos ha forzado a enfrentarnos a desafíos sin precedentes en el pasado inmediato y que ha obligado durante este ejercicio, a la adopción por parte de los gobiernos, de una serie de medidas cuyo objetivo principal se ha centrado en preservar la salud de las personas, pero que, a nivel de organización de la economía social, nos han imposibilitado el poder llevar a cabo con la normalidad necesaria, muchos de los proyectos y actividades previstas para el ejercicio de este año.

Efectivamente, durante el 2020 tendríamos que haber celebrado de forma especial el XXV Aniversario de creación de Fundación por la Justicia. Esta efemérides debía de haber supuesto una dedicación plena, tanto en términos de actuación por parte de los miembros del Patronato a través de un programa específico para dicha celebración, como en términos de sensibilización de los proyectos que estaban en marcha en esos momentos, o en aquellos que iban a iniciarse a lo largo del período considerado. Actividades que abarcaban desde exposiciones fotográficas, encuentros con los socios y amigos de nuestra Fundación, la presentación de un documental con los principales hitos alcanzados durante los 25 años anteriores, etc., y que, dado su carácter presencial, se vieron obligados a ser pospuestos para su realización en otras fechas más adecuadas. Aún así, tuvimos la suerte de poder ejecutar tal y como estaban previstos dos proyectos emblemáticos para Fundación por la Justicia durante los primeros meses del año, dos muestras de cómo sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la defensa de los DDHH en todos los ámbitos.

Efectivamente, empezamos el año en Valencia con la visita a nuestra ciudad del premio en DDHH 2019, recibiendo con mucha ilusión y grandes dosis de optimismo a José (Pepe) Mujica, una persona cuya personalidad y prestigio son incontestables en el mundo de la cooperación, generando múltiples sentimientos de protección hacia las personas más vulnerables. La entrega del premio en DDHH a Pepe Mujica tuvo un gran impacto en términos de comunicación, ya que su presencia en Valencia fue considerada uno de los hechos más



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

relevantes de este año. Pero, como no podía ser de otra forma, fueron sus discursos en la sede del ICAV y en el Instituto Valenciano de Cultura, así como sus palabras dirigidas a los diversos colectivos que tuvimos la suerte de escucharle, lo más enriquecedor de su estancia entre nosotros. Por eso, no puede ser más positiva la valoración que Fundación por la Justicia ha evidenciado en los diversos informes llevados a cabo sobre la elección del premiado en esta ocasión, ya que ha sido la actividad de sensibilización que mayor trascendencia ha representado en nuestro devenir del presente año.

A lo que debemos añadir la realización del XI Festival Internacional de DDHH (Humans Fest), en esta ocasión dedicado a la lucha contra la corrupción, y que con cerca de 17.000 espectadores, se ha convertido en el Festival con mayor audiencia en la Comunidad Valenciana, a la vez que un referente a nivel internacional en el ámbito de los DDHH, por la calidad de su programación y el interés que despierta en un público cada vez más movilizado en la protección de los avances conseguidos durante décadas de desarrollo en materia de DDHH.

Tras estos acontecimientos, que tuvieron lugar en los primeros dos meses de 2020, nos encontramos con el panorama general propiciado por el incremento de la propagación del COVID-19 y la publicación del consiguiente Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el mismo con el consiguiente confinamiento obligatorio. A consecuencia de la activación de dicho decreto, ante la imposibilidad de poder llevar a cabo la gestión de determinados proyectos, Fundación por la Justicia se vio obligada a solicitar, mientras estuviera en vigencia el estado de alarma, la aprobación de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo, que afectó de manera desigual a las personas que trabajan en nuestras dependencias.

Con todas las convocatorias y reuniones de trabajo suspendidas temporalmente, preocupados por la grave situación derivada de la pandemia declarada por la OMS, preparamos un documento titulado "Reflexiones y propuestas para una sociedad mejor", cuya misión era recoger de manera ordenada una serie de propuestas provenientes de la sociedad civil con el fin de poder servir de apoyo a los diferentes órganos de gestión de las medidas propuestas para reactivar el desarrollo de las áreas que se habían visto más influenciadas por la paralización de las actividades económicas y sociales. Este informe, con aportaciones de personas de gran experiencia en diversos ámbitos del conocimiento así como de varios

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

organismos, asociaciones, fundaciones, etc., recibió el apoyo explícito de 18 entidades de la sociedad civil quienes, conscientes de nuestra responsabilidad y compromiso con los colectivos más vulnerables, pusieron su experiencia en la evaluación de los problemas y su grano de arena en las propuestas de resolución de los mismos. El documento fue elevado a diversas instancias de carácter político y presentado a los medios de comunicación en el mes de julio, con un elevado nivel de aceptación por parte de la sociedad en general.

En las reuniones mantenidas por los miembros del Patronato durante los meses de junio y diciembre, se procedió entre otros asuntos, a la propuesta de nombramiento de nuevos patronos en sustitución de aquellos para los que el período en activo ya se había cumplido. Por lo tanto, desde aquí queremos dar la bienvenida a nuestros nuevos Patronos: D^a Isabel Rigo Portocarrero, D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá, D. Antonio López Pena Dublé y D^a Patricia Campos Domenech. Igualmente queremos agradecer a D^a Martina Menguzzato Boulard y a D^a Mónica Escamilla Condés haber aceptado los cargos de Presidenta de la Comisión Económica y Secretaria del Patronato de Fundación por la Justicia respectivamente, con el convencimiento de que ejercerán sus funciones con absoluta dedicación y generosidad, intentando en todo momento salvaguardar los intereses de nuestra organización.

Celebramos también la aprobación por parte de los órganos de dirección de Fundación por la Justicia de los siguientes Informes, todos ellos elaborados por la dirección de Proyectos: Estrategia de Género, Estrategia de Educación para el Desarrollo, Plan de Igualdad, Plan de Formación del Voluntariado, Plan de formación general y Compromiso de Fundación por la Justicia con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Horizonte 2030. Estos documentos comprenden una serie de compromisos por parte de nuestra Fundación con las personas que la integran y con las que se sienten partícipes de nuestros objetivos reflejando el espíritu y voluntad de trabajo que demandan las sociedades actuales.

Como se indica en el Índice de esta Memoria, a lo largo de este año hemos seguido trabajando en nuestras áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo las del fomento de la **formación** en DDHH, la **sensibilización** de nuestra sociedad hacia los problemas a través de iniciativas multidisciplinares como la cultura, el cine, la concienciación ciudadana frente a las prácticas corruptas o la importancia de la justicia transicional para la recuperación de la verdad, la memoria y la reparación. También se han dedicado esfuerzos a la transformación de la vida de las personas mediante proyectos de **acción social** y de

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

cooperación internacional al desarrollo, habiendo conseguido financiación pública y privada para la puesta en marcha de nuevos proyectos en las cuatro grandes áreas durante el año próximo. Esperamos que todos ellos sirvan como instrumento de mejora de nuestra sociedad y, en particular, de los beneficiarios directos de los mismos.

Paralelamente a la preparación de proyectos se ha continuado en las labores de cooperación con otras entidades mediante el establecimiento de nuevos convenios, fuente del trabajo en equipo y el desarrollo de nuevas ideas, a la vez que hemos reforzado nuestro compromiso con el colectivo de personas voluntarias cuya aportación y valor añadido a la Fundación es una de las características más importantes para el buen funcionamiento de todas nuestras actividades.

Este documento es una panorámica general de los esfuerzos realizados por muchas personas y entidades colaboradoras para poder cumplir con nuestros objetivos fundacionales en un año en el que la pandemia provocada por el COVID-19 ha desatado una crisis sin precedentes y que afecta en mayor medida a las personas más vulnerables. Nuestro deseo es poder ampliar el número de beneficiarios de nuestros proyectos, realizar bien nuestro trabajo y seguir aportando valor y conocimiento a los mismos con el fin de hacernos merecedores de la confianza que las personas e instituciones han depositado en nosotros.

Por eso, desde estas páginas queremos agradecer la solidaridad de nuestros socios y empresas embajadoras, instituciones y organizaciones que nos prestan su apoyo y sin los cuales no sería posible llevar a cabo nuestros objetivos fundacionales. Pero, sobre todo, agradecemos el esfuerzo y la colaboración de las personas que trabajan por y para Fundación por la Justicia, es decir, equipos de gobierno y de gestión, comisiones de trabajo, personal voluntario, estudiantes de prácticas, así como el respaldo desinteresado de nuestro Patronato. A todos, muchas gracias por su trabajo en este año tan especial.

Ana María Fuertes Eugenio
Directora General de Fundación por la Justicia

Valencia, diciembre de 2020



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

MISIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

- Fundación por la Justicia es una **organización sin ánimo de lucro que trabaja en favor de los Derechos Humanos y la Justicia.**
- Para llevar a cabo su misión realiza proyectos de **Formación, Sensibilización, Acción Social y Cooperación al Desarrollo.**
- En todas sus actividades la Fundación fomenta valores de **Paz y Solidaridad.**
- Realiza sus actividades tanto en España como en los **países más desfavorecidos** de África, Asia y Latinoamérica.
- Las actividades de la Fundación se guían por los **principios de innovación, transparencia, compromiso e independencia.**

Nuestro Plan Estratégico



Mirando al 2020

Denunciando la injusticia

Promoviendo oportunidades de Justicia

Nuestro lema

"Queremos la Paz, Trabajamos por la Justicia"

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

¿QUIÉNES SOMOS?

PATRONATO

Presidente: José María Tomás y Tío (Magistrado)

Vicepresidenta: Ana Isabel Móner Romero (Abogada AVACU)

Secretaria: Mónica Escamiña Condés (Abogada)

Vicesecretario: Salvador Alborch Domínguez (Notario)

Patronos

Ismael Quintanilla Pardo (Profesor Titular Psicología Social)

Luis Miguel Romero Villafranca (Abogado)

Alejandro Mañes Martínez (Economista y Abogado)

Regina Laguna Micó (Periodista y Abogada)

María Iborra Juan (Profesora titular de Dirección de Empresas)

Juan Rafael Alegre López (Inspector de Trabajo y Seguridad Social))

Adolfo Porcar Rodilla (Abogado)

Ana María Fuertes Eugenio (Catedrática Economía Aplicada)

Manuela Gómez Villalonga (Experta UE, Economista)

Clara Arnal Mifsut, Psicóloga (presidenta Juntos por la Vida)

Ana Falomir Faus (Abogada)

Martina Menguzzato Boulard (Catedrática Dirección Empresa)

Gracia Guillem Carrau (Abogada)

Izabel Rigo Portocarrero (Profesora Universitaria)

Rafael Fernández-Delgado Cerdá (Médico Pediatra)

Antonio López-Pena Dublé (Director Recursos Humanos)

Patricia Campos Domenech (Piloto Militar Armada Española)

Comisión de Gobierno

Presidenta: Ana María Fuertes Eugenio

Comisión de Proyectos

Presidenta: Ana Isabel Móner Romero

Comisión Económica

Presidenta: Martina Menguzzato Boulard

Comisión Jurídica

Presidente: Luis Miguel Romero Villafranca

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

ÓRGANOS DE CONSULTA DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Patronos de Honor

- Adolfo Suárez González (1995)
Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia (1998)
Asociación Víctimas del Terrorismo (2001)
Asociación Pro Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador (2004)
Profesor Muhammad Yunus (Bangladesh) (2006)
Bogaletch Gebre (Etiopía) (2007)
Padre Vicente Berenguer (Mozambique) (2008)
Petro Cavadas (Valencia) (2009)
Hermanas de la Caridad de la Madre Teresa de Calcuta (India) (2010)
Servicio Jesuita a Refugiados (Roma) (2011)
Fundación MAIDES (Valencia) (2012)
Richard Frechette – Nuestros Pequeños Hermanos (Haití) (2013)
Julián Ríos Martín (Madrid) (2014)
Omar Islam Ali (Kenia) (2017)
Maite Echarte y José Palazón (Melilla) (2018)
José Alberto Mujica Cordano (Uruguay) (2019)

Consejo Consultivo

- Alejandro Mollá Descals (Catedrático Marketing)
Santiago Rincón Velázquez (Médico Forense)
Aurelio Martínez Estévez (Catedrático Economía Aplicada)
Manuel Ferrer Beltrán (Economista)
Jorge Cardona Llorens (Catedrático Derecho Internacional)
Manuela Carmena Castillo (Magistrada)

ÓRGANOS DE GESTIÓN DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Equipo Técnico

Directora de Proyectos y Gestión: Paula Morcillo Marco

Secretaría: Pilar Durán Cuellar

Cuerpo de Voluntariado

- Agustín Bado
Carme Soler Soler
Jimmy Alvarenga
Julia Troncoso Galofre
Laura Peña Serrano
María José Marco Rubio
Margaret Cicina
Oscar Alejandro García Hernández
Paula Hernández Burguete

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020
ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA

Las actividades de Fundación por la Justicia durante el año 2020 vienen condicionadas por la pandemia derivada del COVID-19 y los efectos que la enfermedad ha supuesto para la población mundial en los ámbitos de la salud, la economía, y en la sociedad en general. Una situación que nos ha forzado a enfrentarnos a desafíos sin precedentes en el pasado inmediato y que nos ha imposibilitado poder llevar a cabo con la normalidad necesaria, muchos de los proyectos y actividades previstas para el ejercicio de este año. Aún así, como se indica en el Índice de esta Memoria, a lo largo de este año hemos seguido trabajando en nuestras áreas prioritarias de acción alineadas con los ODS, que continúan siendo: formación, sensibilización, acción social y cooperación internacional al desarrollo.

Paralelamente, se ha trabajado en la elaboración de los siguientes documentos:

- El denominado "Reflexiones y propuestas para una sociedad mejor", cuyo objetivo era recoger de manera ordenada una serie de propuestas provenientes de la sociedad civil, con el fin de poder servir de apoyo a los diferentes órganos de gestión de las medidas propuestas para reactivar el desarrollo de las áreas que se habían visto más influenciadas por la paralización de las actividades económicas y sociales, así como ofrecer a la sociedad civil en general y a nuestros representantes políticos y sociales, pistas y reflexiones para situarse ante los dispares escenarios en que nos podríamos encontrar.

- Los Informes: Estrategia de Género, Estrategia de Educación para el Desarrollo, Plan de Igualdad, Plan de Formación del Voluntariado, Plan de formación general y Compromiso de Fundación por la Justicia con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – Horizonte 2030, compromisos por parte de nuestra Fundación con las personas que la integran y con las que se sienten partícipes de nuestros objetivos.

FORMACIÓN

El ideario de Fundación por la Justicia está basado en la promoción y defensa de los Derechos Humanos. Manteniendo este espíritu como eje principal, se han realizado (vía telemática en gran parte) varios proyectos, cuya descripción resumida presentamos en este apartado.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

AGRICULTURA ECOLÓGICA SOLIDARIA – AGROSOLIDARIS

Contexto:

Agrosolidaris es un Programa de Formación y Empleo en Agricultura Ecológica Solidaria, que lleva realizándose desde el año 2016 con la colaboración de varios Ayuntamientos, entre los cuales destacan este año los de Foios, Meliana y Albalat dels Sorells.

Objetivos:

Cada curso, hasta 25 personas en situación de exclusión laboral y social adquieren formación en agricultura ecológica y emprendimiento.

Agrosolidaris nació a raíz de la última crisis económica, como consecuencia del incremento del desempleo y de la exclusión social. Este contexto coincide con el auge de la agricultura ecológica frente al abandono de las tierras en agricultura tradicional, que ha sido detectado como una posible oportunidad de integración socio-laboral, dada la demanda específica y el incremento sostenido de dicho producto por parte de los consumidores locales.

Se prevé que la actual crisis sanitaria que azota Europa genere mayores tasas de desempleo y agrave la exclusión social, afectando especialmente a los más jóvenes y otros colectivos vulnerables. Mediante el proyecto Agrosolidaris se pretende revertir esta situación mediante una innovadora formación para la empleabilidad en agricultura ecológica, favoreciendo la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.

Acciones ejecutadas en 2020:

Durante el año 2020, el proyecto Agrosolidaris posibilitó la formación en agricultura ecológica a una serie de alumnos, seleccionados previamente por nuestros socios colaboradores, quienes recibieron formación en una primera fase del proyecto sobre manejo del suelo y de reacciones, manejo de equipos e instalaciones agrarias y su mantenimiento y prevención y atención a la sanidad del agro-sistema. Después de realizar el curso de formación básica en agricultura ecológica durante los cinco meses de primavera-verano, con un alto grado de satisfacción entre alumnos y profesores, en septiembre se inició el curso de agricultura de invierno, con los ayuntamientos de Meliana, Foios y Albalat dels Sorells, con una duración de tres meses.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Líder: Juan Alegre López, patrono de FxJ.

Beneficiarios/participantes: 11 personas en riesgo de exclusión socio-laboral.

Financiador:



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

APOSTANDO POR EL GOBIERNO ABIERTO PARA LAS PERSONAS CONSUMIDORAS

Contexto:

La generalización en la utilización de las nuevas tecnologías y la revolución digital durante los últimos años han modificado la forma de comunicación de las Administraciones Públicas con la ciudadanía, a la vez que han impulsado cambios en la manera de gobernar, que deben entenderse como verdaderas oportunidades para favorecer la confianza, la calidad democrática y la proximidad con el público en general.

Es en este contexto en el que aparece el concepto de Gobierno Abierto como "una forma de gobernar y gestionar las instituciones públicas, que aboga por ejercer el poder con y junto a la ciudadanía y la sociedad".

La corrupción genera una pérdida de legitimidad y confianza en las instituciones. Como consecuencia, en los últimos años se ha puesto de manifiesto que la ciudadanía se preocupa, cada vez más, por este fenómeno, lo cual repercute negativamente en la percepción que tiene del funcionamiento de los organismos públicos. En este sentido, la sociedad civil juega un papel central y proactivo en el logro de mejorar la calidad de las democracias y la eficacia de las políticas públicas.

A tal efecto, una de las principales características del gobierno abierto consiste en poder contar con mecanismos a través de los cuales la ciudadanía tiene posibilidades de incrementar su capacidad e influencia sobre la acción de los gobiernos y en todo aquello que afecta al ámbito público. Aunque estos mecanismos se constituyan en derechos de la ciudadanía, y como tal se tengan que garantizar por el Estado, deben ser activados por la sociedad civil.

Objetivo:

Dar a conocer a la sociedad, a través de una formación teórica y práctica, los pilares que conforman el Gobierno Abierto y los mecanismos a través de los cuales pueden ejercer su participación.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Acciones ejecutadas en 2020:

Las jornadas tuvieron lugar el 30 de enero del 2020. Estas se centraron en una formación dirigida a la mejora del conocimiento de los tres pilares que conforman el Gobierno Abierto: la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana.

Contó con ponencias teóricas sobre la evolución del concepto de Gobierno Abierto, así como el desarrollo de talleres con exposición y análisis de las buenas prácticas relacionadas con la implementación de la metodología de Gobierno Abierto, entre las que se incluye el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Valencia.

El proyecto ha sido financiado por el Ayuntamiento de Valencia a través de la Convocatoria de Subvenciones para Proyectos de Educación y Fomento de la Cultura de la Transparencia y el Gobierno Abierto 2019, la colaboración de AVACU (Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios) y la Cátedra Pagoda de Gobierno Abierto (Participación y Open Data de la Universidad de Valencia).

Organizan:



Colaboran:



PARTICIPACIÓN CIUDADANA
BIENESTAR
OPEN 13



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

CURSO DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y ODS DIRIGIDO AL VOLUNTARIADO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

Contexto:

El proyecto pretende que las personas voluntarias de la Comunitat Valenciana apoyen el desarrollo sostenible mediante la adquisición de conocimientos sobre Derechos Humanos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible contenidos en la Agenda 2030.

Objetivo:

El proyecto ofrece la posibilidad al voluntariado de las organizaciones no gubernamentales de la Comunitat Valenciana de formarse en Derechos Humanos y ODS a través de un curso de formación online, que les permita aplicar sus conocimientos teóricos a la práctica solidaria, permitiéndoles actuar como un agente de transformación social desde sus áreas de actuación. El curso incluye una parte práctica para desarrollar un proyecto u actividad alineada con los ODS en el municipio de Aras de los Olmos.

El proyecto fue presentado a la Convocatoria de Subvenciones a ONGD para la financiación de proyectos de educación para la ciudadanía global en el ámbito de la Comunidad Valenciana, de la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática de la Generalitat Valenciana y aprobado para su implementación durante el curso 2021.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

TRAINING PROGRAM 'EXCELLENCE' (TPE)

Contexto:

En el presente curso se ha mantenido el funcionamiento de las actividades vinculadas al *Training Program Excellence* (TPE), un proyecto que nació el pasado 2019 desde el despacho Bonet Abogados y con el que estamos comprometidos, junto con ADEIT, Cátedra de cultura empresarial.

El presidente de FxJ ha asumido la función de selección y coordinación de los Magistrados que deben intervenir en las distintas acciones ofrecidas a los alumnos, proponiendo a su vez oportunidades de "invertir en Justicia" a través de un periodo de voluntariado jurídico o de un ejercicio pro bono de la actividad profesional.

Con los alumnos participantes se firmó un Compromiso de participación en el Programa, en el que se incluye el prestar servicio de asistencia jurídica a personas con derechos en riesgo, en el tiempo y las condiciones que se establezcan en el acuerdo de colaboración con nuestra Fundación, o cualquier otra modalidad de voluntariado jurídico en algún proyecto en defensa de los Derechos Humanos.

Objetivo:

Crear capacidades para transformar a la comunidad universitaria de la Universidad de Valencia y al voluntariado de las entidades sin ánimo de lucro en una ciudadanía crítica y global comprometida con la defensa de los Derechos Humanos.

Líder: José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

Financiador:



CATEDRA DE
CULTURA EMPRESARIAL
www.univ.es/catedra

B O N E T
A B O G A D O S



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

FORMACIÓN EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Contexto:

La complejidad y creciente preocupación sobre las cuestiones del desarrollo y la pobreza han llevado a Organismos Internacionales, Estados y Entidades Sociales a multiplicar los recursos destinados a un sector que demanda profesionales cualificados con una formación específica e interdisciplinar.

En este espacio, la Universitat de València ofrece una formación común en Cooperación al Desarrollo y una formación avanzada en relación con los Derechos Humanos, los retos contemporáneos de la paz y la no violencia y el Desarrollo Humano Sostenible, a través de dos Máster Oficiales que profundizan en la interdependencia y complementariedad recíprocas de estos ámbitos como campos privilegiados de investigación con carácter crecientemente interdisciplinar.

Objetivo:

Participar en la formación de una juventud comprometida y cualificada con la Cooperación Internacional al Desarrollo y los Derechos Humanos.

Acciones ejecutadas en 2020:

De la mano de nuestro consejero Jorge Cardona Llorens, catedrático de la Universitat de València, Fundación por la Justicia impartió clases en el Máster Interuniversitario de Cooperación al Desarrollo de la Universitat de València. Además, se contó con la participación de Paula Morcillo Marco, directora de proyectos de FxJ y de Samuel Sebastián Rodríguez, director de la XI Edición del Festival Internacional de Cine de Derechos Humanos de FxJ (Humans Fest), así como la aportación de la experiencia de José María Tomás, en su condición de presidente del Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa en El Salvador.

Líder: Izabel Rigo Portocarrero, patrona de FxJ.

Beneficiarios/participantes: 25 alumnos/as de la Universitat de València.

FORMACIÓN EN PRÁCTICAS

La participación del equipo humano de Fundación por la Justicia en el proceso formativo se

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

rige por el respeto a las leyes y la ética, además de los fines y valores de defensa y promoción de los Derechos Humanos. La formación se constituye como eje transversal de la institución, planteando nuevos ámbitos de intervención que nos lleve a establecer itinerarios formativos y acciones complementarias de las actuales, personal laboral y líderes de proyectos. Asimismo, la formación incluye la búsqueda de nuevas vías de financiación para la consecución efectiva de los proyectos llevados a cabo en la Fundación.

Áreas formativas:

La oferta formativa que anualmente ofrece Fundación por la Justicia se divide principalmente en dos grandes áreas. Por un lado, una formación específica sobre la metodología del Marco Lógico para los proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, Cooperación internacional y Sensibilización. Esta formación va dirigida esencialmente al personal en prácticas, voluntariado en sede, líderes de proyectos y a la directora de proyectos encargada de la formulación y seguimiento de los proyectos. Los contenidos formativos se adaptan en función de las categorías profesionales y del papel desempeñado por el beneficiario en el seno de la fundación, optimizando de este modo la acción formativa.

Mediante esta formación, el equipo humano de Fundación por la Justicia se forma en la identificación, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de Educación para la Ciudadanía Global, Sensibilización, Cooperación Internacional y Acción Social, así como en habilidades sociales necesarias para la adecuada intervención en los proyectos dirigidos a colectivos vulnerables (menores, víctimas de trata, inmigrantes en riesgo de exclusión social etc.)

Durante el curso, se hace especial hincapié en la transversalización de los enfoques de sostenibilidad medioambiental, perspectiva de género y derechos humanos en los distintos componentes de la matriz de planificación.

La formación de personas voluntarias tiene en cuenta las necesidades formativas detectadas por la dirección de la Fundación. El contenido formativo está en directa vinculación con las áreas de intervención de la Fundación, entre ellas la sensibilización y la formación social, cuyo fin último es formar en la promoción y defensa en derechos humanos.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020
SENSIBILIZACIÓN

Sensibilizar es educar, reflexionar o tomar conciencia. El compromiso de Fundación por la Justicia es precisamente hacer llegar a todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana y de los países donde trabajamos el mensaje de que un mundo mejor es posible. Y que una sociedad cimentada en el respeto al otro es fundamental para alcanzar la paz, la justicia y la igualdad.

Aut.
[Signature]
[Signature]

Durante el 2020 tendríamos que haber celebrado de forma especial el XXV Aniversario de creación de Fundación por la Justicia con una serie de actividades que, dado su carácter presencial, nos vimos obligados a posponer su realización en otras fechas más adecuadas. Aún así, tuvimos la suerte de poder ejecutar, tal y como estaban previstos, dos proyectos emblemáticos para Fundación por la Justicia durante los primeros meses del año, dos muestras de cómo sensibilizar a la ciudadanía de la importancia de la defensa de los DDHH en todos los ámbitos y participar, como otros años, en varios foros con los que coincidimos en la consecución de objetivos.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

PREMIO DERECHOS HUMANOS

El Premio de Derechos Humanos de FxJ se lleva otorgando durante XV ediciones sucesivas a personalidades y entidades, seleccionadas entre las candidaturas recibidas, tras la convocatoria pública realizada.

Mediante este proyecto se trata de reconocer la trayectoria y dedicación de aquellas personas u organizaciones que destacan por su aporte a la promoción y defensa de los DDHH y también a quienes hayan asumido la defensa de la justicia como valor, aspiración y compromiso. Sensibilizar a la opinión pública sobre los valores que se premian y se descubren en los premiados, quienes, según las bases del premio, se incorporan como Patronos de Honor a Fundación por la Justicia y están reseñados en la página 9.

En 2020, el jurado concedió el premio al expresidente de la República de Uruguay, José Alberto Mujica, que fue elegido ganador del Premio Derechos Humanos 2019, en reconocimiento a su trayectoria vital de compromiso personal e institucional con los Derechos Humanos y la Justicia Social. La decisión fue adoptada por el jurado en la reunión de deliberación en la que se valoraron las 19 candidaturas presentadas para optar a este reconocimiento.

Esta iniciativa busca aumentar la implicación de la sociedad valenciana en su conjunto en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, pilar fundamental de FxJ. Se pretende con ello sensibilizar, mediante un proyecto enmarcado en el área de Educación para la Ciudadanía Global, sobre la situación actual de los Derechos Humanos a nivel global y en especial en las comunidades del Sur. Siendo José "Pepe" Mujica un fenómeno de masas capaz de convocar multitudes, con su llegada aspiramos a contribuir a la construcción de una sociedad más activa, justa y solidaria que se implica en la defensa de los derechos en todos los lugares del mundo bajo el lema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de "no dejar a nadie atrás".

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

XI FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DDHH (HUMANS FEST)

Contexto:

El Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia (desde 2014 HUMANS FEST), constituye un proyecto estratégico en el funcionamiento y desarrollo de las actuaciones de Fundación por la Justicia en materia de sensibilización sobre los Derechos Humanos.

Este proyecto, nacido en 2009, ha sido puesto en marcha por Fundación por la Justicia en once ocasiones, el proyecto constituye una propuesta única en la ciudad, pues ofrece un espacio anual de sensibilización, debate y denuncia, desde una perspectiva internacional, y con proyección de perdurabilidad. En los últimos años, el Festival ha ido creciendo exponencialmente en todas sus variables, gracias a la red de colaboración de las diferentes organizaciones del tercer sector, entidades oficiales, instituciones públicas y privadas y voluntariado involucrados en el mismo, que han considerado la importancia del desarrollo de un Festival Internacional sobre la defensa de los derechos humanos en la ciudad de Valencia.

Además de constituir un proyecto pionero en materia de sensibilización, Humans Fest es un exponente de la defensa de los Derechos Humanos como materia de Educación para el Desarrollo. En el primero de los casos, porque propone una sensibilización basada en el audiovisual, lo que la hace accesible y comprensible para todas las personas en general. Y, en materia de Educación y Desarrollo, porque además de las proyecciones audiovisuales, el proyecto Humans Fest se caracteriza por proponer una educación audiovisual mediante actividades complementarias que se convierten en acciones formativas destinadas a un público concreto: alumnos de centros escolares, estudiantes, personas en riesgo de exclusión social y personas en centros penitenciarios.

Objetivos:

- Abrir una ventana al público para asomarse a documentales que han puesto rostro e imágenes a algunas de las más flagrantes violaciones de derechos humanos en el mundo.
- Hacer llegar a la sociedad un cine reflexivo y comprometido.
- Proponer una mirada realista y en primera persona de los diferentes temas tratados: el derecho a la educación de calidad, los derechos de las personas con diversidad sexual, los derechos de los refugiados o la inmigración entre otros.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Estos objetivos están alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) número 16 y 17 de la Agenda 2030 y con los ejes, estrategias y objetivos del Plan Director de la Cooperación Valenciana.

Actualmente, Humans Fest no es simplemente un festival, es un generador de proyectos en el que se desarrollan diferentes programas en paralelo que se retroalimentan entre sí y al mismo tiempo hacen crecer al festival-marca Humans Fest. Desde la octava edición, Human Fest se realiza a lo largo de nueve meses, a caballo entre dos ejercicios, por lo que la expresión final de cada uno de los proyectos tiene lugar en el mes de febrero del año siguiente.

Las líneas principales de trabajo del festival son: infancia, corrupción, medio ambiente y de civilización de la mujer a través del programa mujeres del mundo y la campaña "Filmen elles, guanyem tots". El festival también enfoca su interés en Latinoamérica y África, realizando varias proyecciones allí, además de desarrollar proyectos que tienen que ver con la vulneración de los derechos humanos y las injusticias sociales en el mundo.

Beneficiarios:

→ Cuando nos referimos al colectivo de beneficiarios con un **impacto directo** nos estamos refiriendo a la ciudadanía de Valencia, sensibilizada gracias a este proyecto, en materia de Derechos Humanos, Desarrollo Humano, Género en Desarrollo y Sostenibilidad Ambiental, con especial énfasis en aquella parte de la población que se encuentra menos informada y que, por lo tanto, puede ser motor del cambio hacia el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030. Por otro lado, Human Fest propone una educación audiovisual mediante actividades complementarias que se convierten en acciones formativas destinadas a un público concreto: alumnos de centros escolares, estudiantes, personas en riesgo de exclusión social y personas en centros penitenciarios.

→ Los **beneficiarios indirectos** son las poblaciones de terceros países cuyos Derechos Humanos se encuentren gravemente vulnerados. Este impacto indirecto o diferido es de carácter exponencial, ya que tiene lugar a través de la denuncia presente en los productos audiovisuales.

Secciones del festival:

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

- **Sección Oficial de largometrajes y Cortometrajes:** En las que se presentan obras procedentes de los festivales más prestigiosos de todo el mundo como Cannes, Locarno, Venecia, San Sebastián, Berlin, Toronto, etc. Los/as directores así como profesionales relevantes de la industria del cine son invitados a participar en el mismo.
- Humans Fest ha visto incrementado su prestigio al introducir películas de ficción en su **sección oficial**, lo que ha permitido que participen películas premiadas en Cannes, Venecia, Sundance, Toronto, Karlovy Vari, etc.
- **Humans VLC:** Con la finalidad de promocionar el talento valenciano, muchas veces más conocido fuera de la Comunitat Valenciana que en ella, se ha diseñado una sección 2 exclusivamente valenciana, que además cuenta con una mención honorífica para el mejor corto de estudiantes.

Sección especial: Una sección específicamente dedicada a las entidades con las que colabora el festival y que fomenta el debate y el uso del audiovisual como herramienta de reflexión y diálogo.

- En esta **sección especial** ha aumentado la participación de las entidades colaboradoras que han llegado a sumar un número cercano a setenta

Foro Derechos Humanos: Debates especiales en torno al tema principal del festival seleccionado para cada edición.

- **1 minuto, 1 derecho:** Pequeños cortometrajes realizados en centros educativos valencianos que optan a un premio del público.

Equipo organizador:

Samuel Sebastián, director

Beatriz Hernández, productora

Begoña Machancoses, comunicación

Juanma Chavarrias, coordinador ejecutivo

Voluntarios:

Elisa Ardilio

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Inés Tabka

Linda Chakir

Manuel Lorente

Margaret Mayans

María Isabel Comes

María José Montolio

Tania López

Vicente López

Patrocinio Oficial:

À PUNT

Fundación por la Justicia firmó el 9 de diciembre de 2020 un convenio de colaboración junto a À Punt mediante el cual se convertía en medio oficial del Festival Internacional de Cine y Derechos Humanos de Valencia, Humans Fest.

Objetivo:

Colaborar en iniciativas de interés público destinadas a mejorar la situación social de la ciudadanía en materia de justicia social, educación, derechos humanos, participación, pluralidad, accesibilidad, inclusión social y todas aquellas que se consideren de interés común.

Representante: Alejandro Mañes Martínez.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Financiación:



Colaboración:



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones to the right.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

XII FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE Y DDHH (HUMANS FEST)

Actividades previas:

La edición de 2021 del Humans Fest comenzó a gestarse en marzo de 2020 cuando terminó la anterior coincidiendo con el periodo denominado HUMANS, que son todas las actividades realizadas durante el año por parte del festival y que no forman parte del evento principal del mismo. Debido a la pandemia por la Covid-19, este año se han realizado diversas actividades previas:

- Actividades presenciales: se han llevado a cabo un total de 35 que debido a la pandemia se han tenido que cancelar o cambiar la fecha.
 - o Futur(s): un proyecto destinado a la audiencia más joven (de los 4 años hasta los estudiantes universitarios).
 - o Gamers: un proyecto innovador y con gran acogida.
 - o Mujeres del mundo: es un proyecto que empezó en 2019 junto a la Entidad Unies vers'elle y va destinado a mujeres que han sufrido violencia machista.
 - o Exposiciones: debido a la situación sanitaria se tuvieron que descartar la realización de algunas, no obstante se llevaron a cabo las relacionadas al tema de la polio y la colaboración con el CCCG y la Asociación de Diseñadores de la Comunidad Valenciana.
 - o Colaboraciones: gracias a las entidades colaboradoras, se pudo proyectar el festival, no solo a nivel de Valencia, sino también en la Comunidad Valenciana. En Alicante tuvo lugar la primera proyección del Humans Fest el 10 de diciembre de 2020.

Actividades online: tiene la finalidad de acercar a todo tipo de públicos. Se realizaron un total de 79 actividades online que recogieron una audiencia de 108047 espectadores.

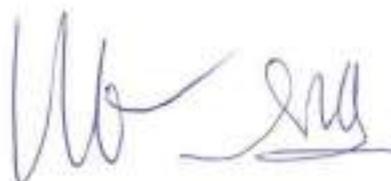
- o Resistencias: todos los viernes a las 12:00 pm se realizó una proyección online sobre un tema determinado con el objetivo de llevar una cultura crítica, reflexiva y de carácter informativo.
- o Humans Press: desde septiembre hasta diciembre se realizó un video mensual para conocer las actividades llevadas a cabo por el festival y que se incluía en la Newsletter de Fundación por la Justicia.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

- o Diálogos contingentes: una webserie realizada durante los meses de confinamiento y cuya finalidad era ofrecer una visión más amable en momentos difíciles.

La nueva edición dedicada al público más joven, ha ampliado el número de sedes incluyendo a la Universitat de València y la Universitat Politècnica de València con la finalidad de acercar el festival al público universitario.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

III FORO DE LA SOLIDARIDAD Y EL VOLUNTARIADO

Contexto:

El III Foro de la Solidaridad y Voluntariado, organizado por la Facultad de Economía de la Universidad de València, es una iniciativa que consiste en una jornada de colaboración, aprendizaje y networking y tiene como objetivo generar un impacto significativo en la visibilidad de las organizaciones participantes entre los miembros de esta Comunidad, de forma que puedan ser partícipes, bien asociándose o haciendo voluntariado.

Objetivo:

Acercar FxJ a los estudiantes, profesores, así como a otras instituciones que pueden ser de ayuda para colaborar con nuestros proyectos; dar a conocer nuestros proyectos a la comunidad universitaria, no solo en el stand, sino por la aparición de nuestro logo en toda la estrategia comunicativa del Foro (cartelería, web, redes sociales, prensa).

Acciones ejecutadas en 2020:

Localización de stands de diversas asociaciones. Organización de tres mesas redondas en las que las distintas asociaciones expusimos nuestros proyectos durante la mañana del 31 de enero en el Hall de la Facultad de Economía. Fundación por la Justicia participó en el coloquio: "Y yo ¿qué puedo hacer? Propuestas de compromiso y voluntariado".

Líder: Paula Morcillo Marco, directora de proyectos de FxJ.

Beneficiarios/participantes: estudiantes y profesores de la Universidad de Valencia y otras instituciones sin fines lucrativos de la Comunidad Valenciana.

Financiador:

UNIVERSITAT
ID VALÈNCIA (U^V)
Facultat d'Economia

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

REFLEXIONES Y PROPUESTAS PARA UNA SOCIEDAD MEJOR

La **iniciativa** para la elaboración de este documento partió de Fundación por la Justicia, a la cual se incorporaron un importante grupo de personas sensibles, comprometidas y expertas, así como dieciocho entidades, todos conscientes de nuestra responsabilidad y compromiso ante la grave situación que toda la humanidad estaba y está sufriendo como consecuencia de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.

Todas las **aportaciones** resultaron muy valiosas y con todas ellas se elaboró este documento, cuyo contenido, aparte de la Presentación (I) abarca los siguientes apartados: (II) Valores Éticos, (III) Estrategias y Medidas, (IV) Necesidades especiales para grupos de personas singularmente vulnerables, (V) Sistema de cooperación y colaboración, (VI) Conclusiones, (VII) Organizaciones impulsoras y (VIII) Coordinación y Colegio de Redactores.

Somos conscientes de que **el gran reto** ante una crisis desconocida e impredecible se encuentra en situarnos en la lógica de los Derechos Humanos y de la dignidad, necesariamente de mayor valor que la instrumentalización política o económica. Por eso, nuestra propuesta se enmarca en la implementación y ejecución de políticas públicas basadas en los Derechos Humanos.

REFLEXIONES FINALES (recogidas en el documento)

1. Las propuestas recogidas en el documento quieren ser **una respuesta al protagonismo reclamado a la sociedad civil en los Objetivos de Desarrollo Sostenible**, aprobados en la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 25 septiembre 2015, técnicamente titulada "Transformar nuestro mundo: la agenda 2030 para el desarrollo sostenible".
2. **Nuestra aspiración es que alcancen y se asuman no sólo por quienes ejercen en la actualidad responsabilidades de gobierno, sino incluso por quienes, desde una leal, responsable y honesta oposición estuvieran decididos a impulsarlas.**
3. No es un proyecto de gobierno ni un plan de acción global; sólo **propuestas encaminadas a la reflexión, pero también a la implantación de medidas respetuosas con los derechos de todos y todas** pues la Agenda 2030 tiene el compromiso de no dejar a nadie atrás.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

4. No contiene un catálogo coherente desde una única perspectiva política o social, sino una **relación de propuestas con las que las personas impulsoras y adheridas nos encontramos cómodas**, no necesariamente identificadas.
5. **Aspiramos y nos comprometemos a evaluar las políticas públicas que vayan asumiéndose a través de las medidas concretas** estimadas como metas en orden a los objetivos que persiguen.
6. En nuestro compromiso se incluye el **ofrecimiento de colaborar en el desarrollo, participar en la concreción e incluir en la sensibilización y difusión de todas las políticas y medidas** que pudieran estar alineadas con las que proponemos.

Coordinador: José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

Redactores:

Adela Cortina, Alejandro Mañes, Alfredo Domínguez, Alfredo Perales, Amparo Peris, Ana María Fuertes, Ana Moner, Aurelio Martínez, Begoña Puertos, Carlos Caurin, Carlos Climent, Christian Moreno, Clara Cubells, Esther Jovaní, Fernando Moner, Jesús Conill, José María Tomás, Juan Alegre, Julia Sevilla, Julio Tecles, Liduvina Calatayud, Luis Miguel Romero, Mabel Manglano, Martina Menguzzato, Paula Morcillo, Salvador Alborch, Samuel Sebastián, Vicente Aráez, Victoria Mora, Xavier Melo.

Organizaciones impulsoras:



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020



FEPAMED-CV



FUNDACIÓN ATENEO



[Handwritten signatures in blue ink]

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

REPRESENTACIÓN DE FxJ EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DE LA AGENCIA VALENCIANA ANTIFRAUDE

Hace poco más de cuatro años se creó por Ley 11/2016, de 28 de noviembre, la Agencia Valenciana Antifraude, cuya misión es prevenir y erradicar el fraude y la corrupción de las instituciones valencianas, así como impulsar la integridad y la ética pública, además del fomento de una cultura de buenas prácticas y de rechazo al fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y de la gestión de los recursos públicos.

Atendiendo al mandato de la ley de creación de la Agencia, se constituyó, como órgano propio, el Consejo de Participación de la Agencia, constituido por varias organizaciones civiles y personalidades destacadas en la lucha contra la corrupción, por la transparencia y por la defensa de la ética pública. El Consejo de Participación es un órgano asesor y de consulta dentro del ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción regulado en el título IV del Reglamento de funcionamiento y régimen interior de la Agencia. Su finalidad es impulsar la vinculación de la Agencia con la sociedad civil y la ciudadanía facilitando su comunicación y relación. En su reunión constitutiva se acordó que la Vicepresidencia del Consejo recayera sobre Fundación por la Justicia en la persona de su Directora, D^a Ana María Fuertes Eugenio.

Por otro lado, el Consejo de Participación aprobó la creación de dos grupos de trabajo: Prevención y Educación, y Protección del Denunciante.

Para el grupo de Prevención y Educación, resulta prioritario defender la formación ética como uno de los componentes fundamentales de cualquier estrategia, centrándose, sobre todo, en programar el inicio de acciones formativas en los segmentos del público más joven, la infancia, en colaboración con los órganos competentes.

El segundo de los grupos de trabajo, Protección del Denunciante, se ha centrado en la figura de las personas denunciantes o alertadoras de irregularidades, apostando por un cambio cultural que ponga en valor la figura de la persona que denuncia en beneficio del interés general.

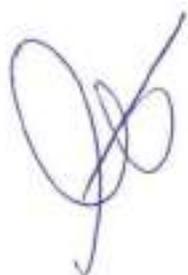
Representantes de FxJ en AVA:

- Prevención y Educación: Ana María Fuertes Eugenio.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

- Protección del Denunciante: Luis Miguel Romero Villafranca.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Miguel Romero Villafranca'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Miguel Romero Villafranca'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Miguel Romero Villafranca'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Miguel Romero Villafranca'.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Luis Miguel Romero Villafranca'.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

ARTÍCULOS DE PRENSA PUBLICADOS EN DÍAS SEÑALADOS del 2020

24 de enero: "Es tiempo de ¡EducAcción!" en el Día Internacional de la Educación, por Sonia Díez.

30 enero: Día Escolar de la Paz y la No Violencia, por José María Gasalla

8 marzo: "Mujer, y a mucha honra" en el Día Internacional de la Mujer, por Sonia Díez.

24 marzo: "Día Internacional del Derecho a la Verdad en relación con Violaciones Graves de los Derechos Humanos y de la Dignidad de las Víctimas", por José María Tomás.

16 abril: "Vacuna contra la Esclavitud Infantil" en el Día Mundial contra la Esclavitud Infantil, por Clara Arnal.

22 abril: "Cuidar y proteger el Planeta es responsabilidad de todos" en el Día Internacional de la Madre Tierra, por Juan Alegre.

9 mayo: "La Europa ciudadana" en el Día de Europa, por Alejandro Mañes.

12 junio: "Día Mundial contra el Trabajo Infantil", por Clara Arnal.

20 junio: "Ítaca, sin miedo al coronavirus" en el Día Mundial de los Refugiados, por Regina Laguna

9 agosto: "Derechos de los pueblos indígenas en riesgo" en el Día Internacional de los Pueblos Indígenas, por Izabel Rigo.

30 agosto: "Desapariciones forzadas y ¿provocadas?" en el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, por José María Tomás.

21 septiembre: "La paz comienza con una sonrisa" en el Día Internacional de la Paz, por José María Gasalla.

10 octubre: "Contra la pena de muerte" en el Día Internacional contra la Pena de Muerte, por

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Luis Miguel Romero.

17 octubre: "El fin de la pobreza, ¿utopía o realidad?" en el Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza, por Clara Arnal.

20 noviembre: "EducAcción en el Día del Niño" en el Día Universal del Niño, por Sonia Díez.

25 noviembre: "Cultura frente a violencia" en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer", por Ana Móner.

Amal
5 diciembre: "Humanizar la buena voluntad" en el Día Internacional de los Voluntarios, por Sonia Díez.

9 diciembre: "Un ODS contra la corrupción" en el Día Internacional contra la corrupción, por Ana María Fuentes.

AM
10 diciembre: "Derechos de todos y para todos" en el Día de los Derechos Humanos, por José María Gasalla.

SM
LMR

AM

AM

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020
ACCIÓN SOCIAL

Se suele denominar Acción Social a los programas y ayudas que, por lo general, son complementarios a las prestaciones asistenciales que brinda el Estado. A tal efecto, la acción social tiene como principal objetivo atender necesidades básicas que, por distintos motivos, un grupo de población no puede satisfacer.



Handwritten signatures in blue ink, including the name 'Ana F.' and several other illegible signatures.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

ESCUELA MATINAL DE NAZARET

Contexto:

El barrio de Nazaret cuenta, en la actualidad, con una población aproximada de 7.000 habitantes, cifra que se ha visto aumentada de forma acentuada en los últimos años. Este hecho ha venido acompañado por un progresivo proceso de degradación de la zona como consecuencia de la instalación de una población en precaria situación social, conformada sobre todo por personas de etnia gitana e inmigrantes. La convivencia entre estos colectivos resulta difícil, llegándose a dar una circunstancia de riesgo latente.

Am. F.
Por otra parte, la ubicación del barrio y su desconexión con el resto de la ciudad dificulta el intercambio de experiencias con otras realidades sociales de la ciudad de Valencia, generando un empobrecimiento de las expectativas de futuro y un aislamiento de la población en un entorno en el que predominan los conflictos sociales.

[Signature]
Según los datos del Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, el nivel de escolarización en Nazaret es uno de los más bajos de Valencia, con un porcentaje del 22% de la población sin estudios. Entre los principales factores identificados por el equipo directivo de la institución están el absentismo escolar, la desmotivación, la agresividad, así como la falta de valoración de la escuela como lugar de formación y desarrollo personal. Asimismo, el índice de fracaso escolar se revela como uno de los más altos de la ciudad.

Objetivos:

- [Signature]*
- Atender a los/as menores de la Educación Infantil y Primaria que presentaban un bajo rendimiento educativo y un alto índice de absentismo, vinculados a contextos de vulnerabilidad social y desestructuración familiar.
 - Apoyo y acompañamiento para prevenir el fracaso escolar.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Acciones realizadas en 2020:

La Escuela Matinal de Nazaret (FxJ) presta diariamente un servicio de 8:00h a 10:00h en el Colegio Nuestra Señora de los Desamparados, que incide sobre los siguientes cinco ejes complementarios:

- La **satisfacción** de las necesidades alimenticias y de higiene básica previas al periodo escolar.
- **Desarrollo** de actividades lúdicas, artísticas y deportivas que propician una mayor inserción en el entorno de aprendizaje. Mediante estas actividades se han reconducido las conductas más agresivas para favorecer la convivencia. Además, se ha implementado de manera transversal la coeducación como metodología educativa.
- **Reuniones** mensuales de asesoramiento y apoyo con las progenitoras y cuidadoras.
- Realización de **visitas** diarias a la residencia de los/as menores absentistas.
- **Atención psicológica** individual y colectiva a las personas usuarias.

Voluntariado:

El voluntariado es en uno de los pilares fundamentales sobre los que se asienta el proyecto de la Escuela Matinal de Nazaret, presentándose como una oportunidad para que la sociedad civil se sensibilice acerca de una realidad de desigualdad y exclusión social en infancia vulnerable del barrio de Nazaret, y pueda al mismo tiempo formarse en Derechos Humanos y conocer las herramientas existentes para actuar en su defensa como ejercicio pleno de la ciudadanía. El proyecto contó con el apoyo fundamentalmente de los voluntarios y voluntarias

Lider: Izabel Rigo Portocarrero, patrona de FxJ.

Equipo de trabajo: Laura Moreno y Laia Casamitjana.

Voluntarios:

Ana María Hernández Pérez

Juan Navarro García

Cristina Molina

Izabel Rigo Portocarrero

Aldana de los Santos

Elena Balan

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Ingrid Moyne
Gosia Koscielska
Rosa Inés
Paloma
Eleonora
Lara
Mercedes
Natalia

Beneficiarios/participantes: 24 menores en riesgo de exclusión social de Educación Infantil y Primaria, de 4 a 12 años, así como sus familiares y cuidadoras.

Financiador:



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Handwritten signatures in blue ink:

Row 1: *Am: F*, *W*, *Seu*, *JA*

Row 2: *J*, *Laura*

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Los DDHH particularmente los económicos, sociales y culturales, son vulnerados de manera particular en los países empobrecidos y ello motiva a Fundación por la Justicia a considerar la cooperación como una de nuestras principales líneas de trabajo.

Este año, debido a la pandemia del coronavirus que golpea al mundo entero, no se pudo celebrar ni el Tribunal de Justicia Restaurativa de El Salvador ni ninguna de las actividades previstas o programadas.

The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: a small one on the left, a larger one in the middle, and another large one on the right. The bottom row contains two signatures: one on the left and one in the center.

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

TRIBUNAL INTERNACIONAL PARA LA APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA EN EL SALVADOR

La falta de respuesta institucional a las víctimas del conflicto armado, que se cerró en falso con una Ley de Amnistía declarada inconstitucional en 2016 por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador, determinó que la Universidad Centro Americana (UCA), a través de su Instituto de Derechos Humanos (IDHUCA) y por exigencia de la Red de Comités de Víctimas del conflicto armado, tomara la decisión de crear el Tribunal Internacional para la aplicación de la Justicia Restaurativa.

El Tribunal, modalidad de política pública no gubernamental, está integrado por expertos en justicia y DDHH de varios países y va itinerando por diversas localidades o comunidades del país para examinar casos de masacres, ejecuciones sumarias, torturas, violaciones, desapariciones forzosas, muchas de ellas todavía desconocidas por el sistema de justicia del país, emitiéndose sentencias respectivas con los testimonios de todos ellos, fundamentos jurídicos sustentados en el derecho penal internacional y convenios de derechos humanos, peticiones de las víctimas y reseña de la posición del Estado salvadoreño frente a los mismos.

Objetivos:

Reflexionar sobre el modo de proceder respecto de los más de 80 casos presentados en la fiscalía que se encuentran estancados.

- Impulsar una Ley de justicia transicional.
- Reforzar la petición de reapertura del caso jesuitas en los tribunales de El Salvador.
- Iniciar procesos de encuentro de víctimas y militares/policias.

Acciones realizadas en 2020:

Todas las actividades se suspendieron por el impacto y restricciones impuestas por la Covid-19, sin perjuicio del trabajo de campo realizado durante el año por el Idhuca.

Lider: José María Tomás y Tío, Presidente de FxJ.

Beneficiarios/participantes: Las víctimas de los casos examinados, sus familiares, la sociedad civil salvadoreña y la Humanidad global, tanto que se examinen delitos que atentan

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

contra la misma.

Financiador:



Am: P

A large, stylized handwritten signature in blue ink, possibly reading 'JL'.

Non Jans

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'Lopez'.

A handwritten signature in blue ink, possibly reading 'H'.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

BENVINGUDES

El objetivo general de este proyecto es actuar en beneficio de uno de los colectivos más vulnerables, las mujeres víctimas de trata, mediante la puesta en marcha de acciones combinadas de acogida, inserción social, formación, inserción laboral y sensibilización para reducir sus condiciones de vulnerabilidad.

Objetivos:

- **Implementar un dispositivo** (centro de acogida) **para atender las necesidades de mujeres víctimas de trata** en la Alquería L'hort de l'Agila a las afueras de la población de Carcaixent (Valencia).

En concreto, se pretende rehabilitar y adecuar una masía (edificio) para poner en marcha un dispositivo de acogida y atención integral para este colectivo. Las acciones de este objetivo están dirigidas a adecuar la infraestructura del edificio, dotar la zona residencial (habitaciones y zonas comunes) del amueblamiento necesario y la zona reservada a la administración con el material de oficina y equipamiento que hiciera falta para que las mujeres residentes y sus hijos e hijas, puedan normalizar su día a día y atender sus necesidades básicas como son: la formación, el descanso, el estudio, la higiene personal, la alimentación, y el entretenimiento.

El dispositivo de acogida contará con 20 plazas para personas adultas, las cuáles incluirán espacios y equipos habilitados para atender siete menores (inclusive bebés). El centro dispondrá asimismo de un dormitorio para acoger a tres personas con diversidad funcional. Todas las instalaciones y recursos estarán habilitados para facilitar la accesibilidad tanto a las personas beneficiarias del programa como a los profesionales que trabajan en las instalaciones y a los visitantes.

El edificio se encuentra rodeado de un huerto para su explotación agrícola de unas 30 fanegadas cultivables que se destinará a zona para cultivo (proyecto de agricultura ecológica), zona de esparcimiento abierta y zona con jardín de infancia.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

- **Diseñar e implementar un sistema de acogida y de atención integral para las residentes** del centro que fortalezca su capacidad de resiliencia y les conduzca a la adquisición gradual de la autonomía e inserción sociolaboral.

En este objetivo se abordan las distintas etapas del itinerario gradual de acogida e integración destinado a potenciar la inserción social de las personas beneficiarias del programa.

La primera etapa cubrirá las necesidades básicas, apoyándose en el personal técnico especializado y otros servicios, como los de intervención médica y psicológica, interpretación, traducción y asesoramiento legal, etc. También se contempla la realización de cursos de formación, tanto de idiomas como sobre temas de agroalimentación. Los cursos impartidos utilizarán la metodología del proyecto "Agrosolidaris" de Fundación por la Justicia.

Dentro de este apartado habría que señalar el compromiso de escolarización de menores por parte del Ayuntamiento de Carcaixent como parte importante de su proceso de formación, así como su apoyo en las clases de idiomas. Además, en la etapa de integración, que se iniciará cuando las residentes salgan del dispositivo de acogida, se define un itinerario de acompañamiento, destinado a promover su autonomía e inserción sociolaboral.

Cabe resaltar que estos itinerarios se diseñarán contando con la participación activa de las beneficiarias tanto en su planificación, desarrollo y evaluación, e incluirán el estudio, valoración, orientación y seguimiento de la eficacia del proceso de integración en diferentes áreas (social, sanitaria, educativa, acceso a la vivienda, de carácter laboral, etc.), proporcionando las herramientas necesarias para alcanzar su independencia personal.

Este proyecto fue presentado a la convocatoria de ayudas dirigidas a la realización de programas de interés general para atender a fines de carácter social con cargo al tramo autónomo de la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para el ejercicio 2020, obteniendo financiación parcial de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas de la Generalitat Valenciana, pendientes de las obras de rehabilitación y adecuación del edificio, imprescindibles y previas. Fue aprobado para ser implementado a lo largo de los próximos años.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

VISIBILIZACIÓN Y DEFENSA DE ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS

La presente intervención, financiada en 2020 por la Consellería de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, pretende concienciar a la sociedad valenciana sobre las luchas diarias de mujeres activistas de derechos humanos que dedican su vida a defender los derechos del colectivo LGTBIQ+ en El Salvador. Concretamente, en este proyecto se abordará la enorme labor que desempeñan activistas de la Asociación COMCAVIS TRANS en su denuncia abierta de las deficiencias del sistema de protección del colectivo LGTBIQ+ en El Salvador y de la necesaria revisión de los marcos jurídicos, políticos e institucionales para la adecuada protección de la figura de *defensor/a de derechos humanos*, así como del colectivo altamente vulnerable al que defienden.

Las distintas acciones previstas en el proyecto están dirigidas a construir una ciudadanía global crítica y sensibilizada, que promueva la implicación de la sociedad valenciana en la exigencia del cese de violencia y la implementación de políticas públicas que protejan los derechos de las personas defensoras de derechos humanos. Las actividades estratégicas están dirigidas a aumentar el conocimiento de la sociedad valenciana sobre la situación de enorme desprotección que enfrentan estas personas en sus países de origen. Se pretende lograr un mayor nivel de incidencia política, que sea capaz de influir en la toma de decisiones de los dirigentes políticos de la Comunitat Valenciana y por tanto de generar cambios en la protección de defensoras de derechos humanos de El Salvador.

Se pretende asimismo generar sinergias y establecer alianzas con organizaciones de defensa de los derechos humanos de El Salvador, que nos permita seguir avanzando en las acciones de sensibilización en la Comunitat Valenciana, ampliando el número de personas beneficiarias mediante una mayor difusión de la situación de activistas en distintas áreas de actuación.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

CONVENIOS EN VIGOR

- ANECOOP
- A Punt. Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- Asociación Valenciana de Consumidores y Usuarios (AVACU)
- Ayuntamiento de Carcaixent
- Broseta Abogados
- Caixa Popular – Caixa Rural C.C.V.
- Casa Montaña
- Colegio Nuestra Señora de los Desamparados (Nazaret, Valencia)
- Colla Monlleó
- Consejo Valenciano de Colegios de Abogados (CVCA)
- Consorcio de Museos de la Comunidad Valenciana
- Corporación de Radio y Televisión Española S. A., S.M.E. (RTVE).
- Fundación Icloby
- Metrafil S.L.
- Nou Racó Restaurante S.L.U.
- Romero Villafranca Abogados
- Servicio Jesuita a Migrantes
- Universidad Cardenal Herrera
- Universitat de València

Apoyos prestados a instituciones o personas que lo solicitaron:

- Documental sobre sumario 3/94 (Alejandro Mañes)
- Coalición para trasposición Directiva 2019/1937
- Escuela con clásicos
- Miguel Falomir, hijo predilecto de Llíria
- Voluntariado joven: agradecimiento y disposición a Trini Castelló
- Feria DDHH: agradecimiento y disposición a Trini Castelló
- Pueblo saharauí: carta a Bachelet

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Los recursos económicos de Fundación por la Justicia provienen de la aportación de los patronos/as, socios/as, empresas embajadoras y subvenciones de entidades públicas y privadas obtenidas al aprobar nuestros proyectos. El dinero se invierte con absoluta transparencia, tal y como se puede comprobar a través de los estados de Cuentas Anuales y al hacer el seguimiento de los proyectos ejecutados cada año. Las cuentas de Fundación por la Justicia están auditadas por la empresa externa Forward Economics, S.L.P.

Las Cuentas Anuales depositadas ante el Registro de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, así como el informe de Auditoría de las mismas podrá encontrarse a partir de que éstas sean aprobadas por el Patronato de FxJ en su reunión ordinaria del mes de junio en el siguiente enlace:

<http://fundacionporlajusticia.org/es/somos-transparentes/cuentas-anuales-e-informes-de-auditoria>



The image shows five handwritten signatures in blue ink. The signatures are arranged in two rows. The top row contains three signatures: the first is a stylized 'A.P.', the second is 'W. Sans', and the third is a large, flowing signature. The bottom row contains two signatures: the first is a stylized 'J' and the second is 'L. Cruz'.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

EMPRESAS EMBAJADORAS Y SOCIOS

Ser socio/a de Fundación por la Justicia es implicarse activamente, con sus proyectos y actividades. El socio puede participar en la financiación del proyecto que más le ilusione con la cuota que mejor le acomode. Su voluntad por lograr un mundo más justo es lo que cuenta. Fundación por la Justicia agradece el esfuerzo y la solidaridad de sus múltiples socios individuales que, año tras año, confían en nuestra labor y nos prestan su apoyo.

Por su parte, ser Empresa Embajadora de Fundación por la Justicia tiene muchas ventajas. Más allá de los beneficios fiscales en el Impuesto de Sociedades, todas las personas que se relacionen con la empresa (socios, empleados, proveedores, clientes, etc.) pasan a ser valorados muy positivamente, ya que su interés activo por los problemas sociales, redunda en la imagen de la marca y en los valores corporativos.

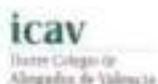
Éstas son las Empresas embajadoras y socios corporativos de Fundación por la Justicia:

The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains three signatures: a small one on the left, a medium one in the center, and a large, stylized one on the right. The bottom row contains two signatures: a large, looped one on the left and a long, horizontal one on the right.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

EMPRESAS EMBAJADORAS



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

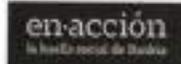
SOCIOS CORPORATIVOS



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA



Bankia



Consejo Valenciano de Colegios de Abogados

HELEN BERGER
Hotel & bar



PARTICIPACIÓN CIUDADANA
BIENIO ABIERTO
OPEN MIND



Ajuntament de Meliana



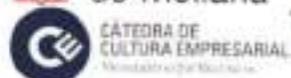
Ajuntament de Foios



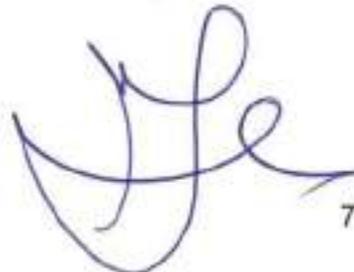
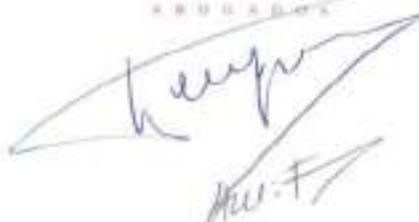
AJUNTAMENT D'ALBALAT DELS SORELLS



Ajuntament de Bonrepòs i Mirambell



BONNET
ARQUAONS



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020



Ass: F

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 12

ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE LOS ELEMENTOS PATRIMONIALES A FONDOS PROPIOS

(Continuación)

12.2 Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fondos propios se detallan en la Nota 8, no están sujetos a ningún tipo de gravamen o restricción.

El detalle del destino de las rentas e ingresos a que se refiere la Ley 50/2012, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se adjunta a continuación:

EJERCICIO	BASE DE CÁLCULO	IMPORTE RECURSOS MÍNIMOS A DESTINAR	TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO	% Recursos destinado sobre la base de aplicación	DIFERENCIA entre el total de recursos dest. y el importe de recursos mínimos
2016	126.395,81	88.477,07	123.528,97	97,73%	35.051,90
2017	119.231,87	83.462,31	114.706,56	96,20%	66.296,15
2018	129.662,36	90.763,65	96.618,89	74,52%	72.151,30
2019	107.612,86	75.329,00	136.324,02	126,68%	133.146,41
2020	143.915,96	100.741,17	120.579,19	83,78%	152.984,43
TOTAL	482.902,90	338.032,03	471.176,44		

EJERCICIO	Recursos destinados a cumplimiento de fines aplicados en el ejercicio					Total recursos hechos efectivos	% destinado a fines
	2016	2017	2018	2019	2020		
2016	126.395,81					126.395,81	100%
2017		119.231,87				119.231,87	100%
2018			129.662,36			129.662,36	100%
2019				107.612,86		107.612,86	100%
2020					143.915,96	143.915,96	100%
TOTAL	126.395,81	119.231,87	129.662,36	107.612,86	143.915,96	626.818,86	

Recursos aplicados en el ejercicio 2020 y 2019

Todos los gastos e inversiones realizados en el ejercicio han contribuido al cumplimiento de los fines propios de la Fundación especificados en sus estatutos y detallados en la nota núm. 1.

12.3 Gastos de administración

No tienen gastos de administración ni durante el ejercicio 2020 ni el 2019.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 13

HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

No se ha producido ningún hecho significativo con posterioridad al cierre, que afecte a las cuentas anuales en esta fecha.

NOTA NÚM. 14

OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Patronato

Durante los ejercicios 2020 y 2019, ningún miembro del Patronato ha recibido por su cargo retribución alguna o dieta.

The image shows five distinct handwritten signatures in blue ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains one larger signature. The signatures are stylized and cursive, typical of personal or official documents.

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

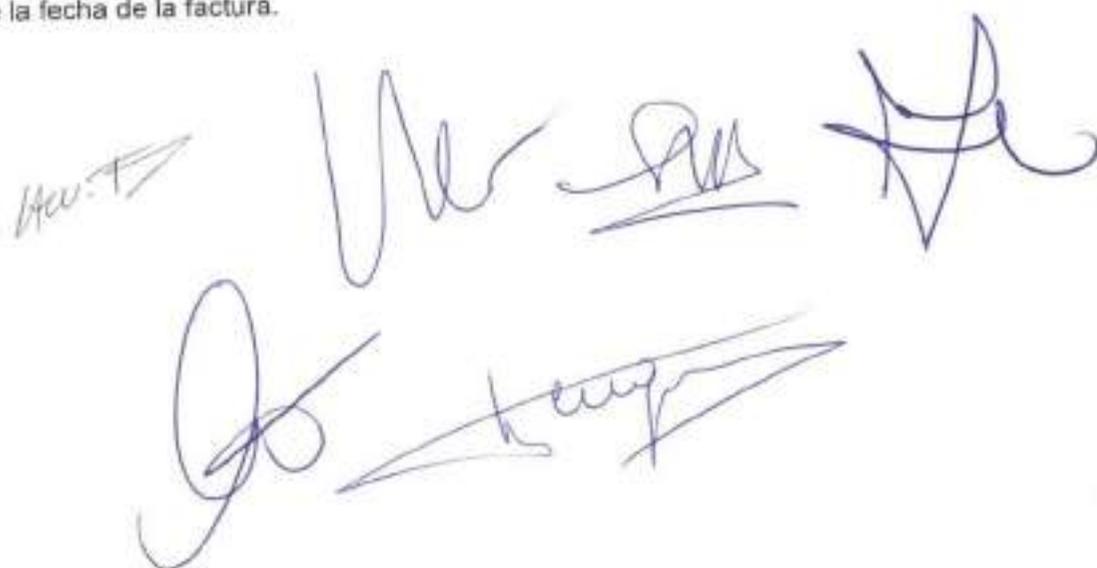
Número medio de trabajadores

El nº medio de empleados durante los ejercicios 2020 y 2019 y su grupo de cotización son los siguientes:

	AÑO 2020		AÑO 2019	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dr. Formación y Sensibilización		0,26	0,00	0,26
Dra. Cooperación y Gestión		0,48		1,12
Monitor				
Psicólogo				
Coordinador Proyecto		0,47		
Profesor Talleres Agrosolidaris		0,36	0,00	0,13
TOTAL	0,00	1,57	0,00	1,51
		1,57		1,51

Información sobre los aplazamientos en pagos efectuados a proveedores

Para los años 2020 y 2019, el periodo medio de pago a proveedores no supera el plazo máximo legal desde la fecha de la factura.



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

Cambios en el órgano de gobierno

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2020 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

- Vicepresidenta:

D^a Ana Móner Romero

- Secretaria:

D^a. Mónica Escamilla Condés

-Vicesecretario:

D. Salvador Alborch Domínguez

- Vocales:

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Regina Laguna Micó

D^a Gracia Guillem Carrau

D^a Ana Maria Fuertes Eugenio

D^a Manuela Gómez Villalonga

D^a Clara Arnal Mifsut

D^a Ana Falomir Faus

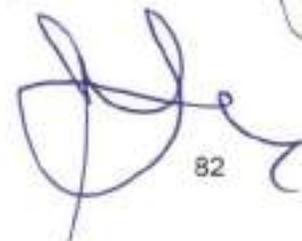
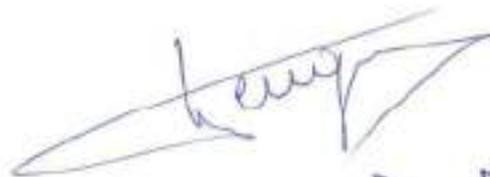
D^a Martina Menguzzato Boulard

D^a Izabel Rigo Portocarrero

D. Rafael Fernández-Delgado Cerdá

D. Antonio López-Pena Dublé

D^a. Patricia Campos Domenech



MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 15

OTRA INFORMACIÓN

(Continuación)

La composición del patronato a 31 de Diciembre de 2019 es la siguiente:

Presidente:

D. José María Tomás Tío

Vicepresidenta:

D^a Ana Móner Romero

Secretario:

D. Juan Añón Calvete

Vicesecretario:

D. Adolfo Porcar Rodilla

Vocales:

D. Ismael Quintanilla Pardo

D. Luís Miguel Romero Villafranca

D. Alejandro Mañes Martínez

D. Juan Alegre López

D^a Maria Iborra Juan

D^a Regina Laguna Micó

D^a Gracia Guillem Carrau

D. Salvador Alborch Domínguez

D^a Mónica Escamilla Condés

D. Miguel Escribano Sánchez

D^a Ana María Fuertes Eugenio

D^a Manuela Gomez Villalonga

D^a Clara Arnal Mifsut

D^a Ana Falomir Faus

D^a Martina Menguzzato Boulard

D^a Clara Real Furió



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

NOTA NÚM. 16

INVENTARIO

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2020:

Nombre	Total	A. Acum.2020	fecha alta
Estanterías despacho	119,9	119,9	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,8	79,8	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,8	344,8	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
Servidor HP proliant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Duo Interpentium	625,4	625,4	01/01/2011
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Aire acondicionado	998	998	22/11/2008
Impresora Láser	199	199	14/11/2008
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	6.040,28	30/04/2019
Ordenador	569,23	63,77	21/07/2020
Ordenador,pantalla y ratón	110,72	4,54	02/11/2020
Discos duros	99,80	18,34	07/04/2020
	52.529,90	13.066,08	

Se detalla a continuación el inventario que la Fundación posee a 31 de Diciembre de 2019:

Nombre	Total	A. Acum.2019	fecha alta
Teléfonos oficina Panasonic	54,9	54,9	01/01/2010
Estanterías despacho	119,9	119,9	18/07/2007
Sillas Conferencia	79,8	79,8	16/09/2008
Mesas Despachos	124,75	124,75	16/10/2008
Lámparas	89,55	89,55	15/12/2008
Mobiliario	131,35	131,35	11/12/2008
Disco Duro HDD	89,98	89,98	07/12/2008
Mesas Nuevo despacho	1.025,96	1.025,96	25/03/2009
Teléfonos Siemens	62,91	62,91	16/12/2010
Portátil HP	1.193,10	1.193,10	30/04/2009
Portátil HP	999	999	30/04/2009
Ordenador AM2 SEMPRON	383,67	383,67	19/04/2008
Portátil ACER travel mate 2490	663,58	663,58	19/04/2008

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

	Ejercicio 2020		
Ordenador MAC e instalación	1.407,00	1.407,00	19/04/2008
Ordenador AS5541-504G64	703,8	703,8	01/01/2010
PC INTEL CORE E2180 320GB	344,8	344,8	04/10/2008
PC AMD X2 CORE 320GB	304,8	304,8	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
PANTALLA LG	129,9	129,9	04/10/2008
IMPRESORA EPSON DX4000	49,9	49,9	04/10/2008
MAC APPLE VERSION PLATEADA	1.200,56	1.200,56	01/01/2010
Ordenador Apple IMAC HD4670	1.199,00	1.199,00	01/01/2010
Ordenador HP Pavilion 6340	605,9	605,9	31/12/2009
Ordenador Mini Medion	544,1	544,1	16/09/2008
Servidor HP proLiant ML110	1.876,20	1.876,20	01/01/2011
PC Intercore 2 Dúo Interpentium	625,4	625,4	01/01/2011
Cuadro de Aluminio	5.605,98	5.605,98	31/12/2008
Películas	204,11	204,11	27/12/2008
Alfombra	211,5	211,5	07/09/2007
Aparato Microondas	49,99	49,99	05/08/2008
Teléfono Motorola	49,9	49,9	16/12/2008
Altavoces Spot	139,9	139,9	27/03/2008
Cuadro Paspartú	13,9	13,9	09/12/2008
Marco	27	27	03/12/2008
Aire acondicionado	728,48	728,48	29/11/2008
Películas	90,03	90,03	26/11/2008
Aire acondicionado	998	998	22/11/2008
Marcos Aluminio	689,04	689,04	18/11/2008
Impresora Láser	199	199	14/11/2008
DVD Tumbos debajo sobrero	21,9	21,9	11/11/2008
Películas	35,1	35,1	06/11/2008
Alfombra	12	12	02/11/2007
Papelera	16,2	16,2	05/12/2007
Libros Creación Empresa	545,3	545,3	03/07/2006
Cámara fotos	219	219	02/11/2007
Tazas	5,95	5,95	12/03/2008
Roller Expo Alicante	306,03	306,03	22/11/2010
Sillas oficina	273,25	273,25	07/02/2017
Cesión de uso finca Carcaixent	44.811,00	6.040,28	30/04/2019
	69.392,27	30.621,55	

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

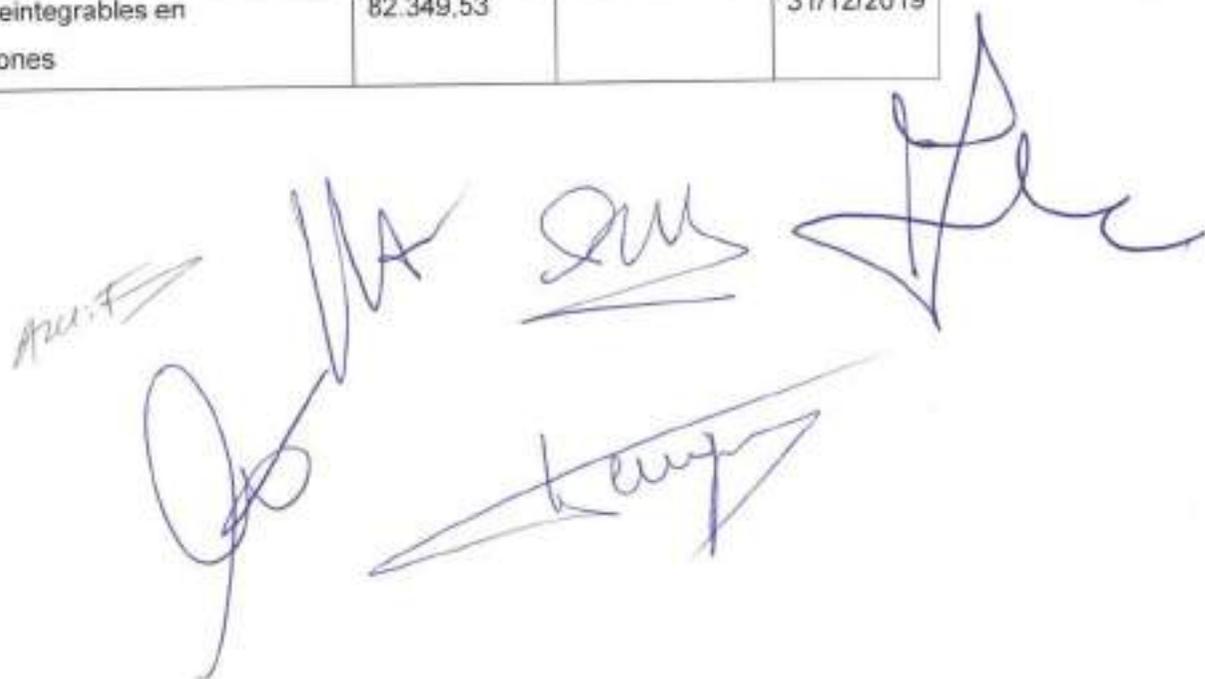
Derechos	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	6.165,79		

Tesorería	Importe	Deterioros	Fecha alta
Caja	771,41		31/12/2019
Bancos	97.314,39		31/12/2019

Obligaciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Administraciones Públicas	2.837,49		31/12/2019
Acreedores varios	8.589,47		31/12/2019

Subvenciones	Importe	Deterioros	Fecha alta
Deudas reintegrables en subvenciones	82.349,53		31/12/2019

Acc. F.



FUNDACIÓN POR LA JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

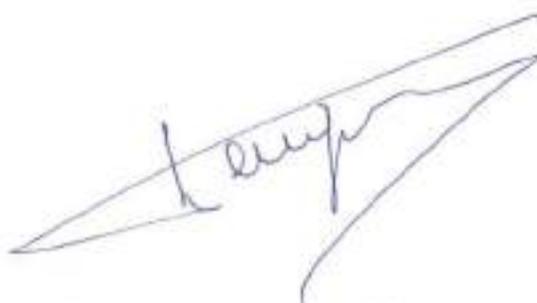
MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio 2020

Las presentes Cuentas Anuales, que se componen de las hojas 1 a 86 adjuntas, se han formulado a 31 de Marzo de 2021.



José María Tomás Tío
Presidente del Patronato y
Miembro de la Comisión Económica



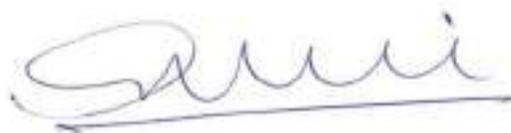
Martina Menguzzato Boulard
Miembro del Patronato y
Presidenta de la Comisión Económica



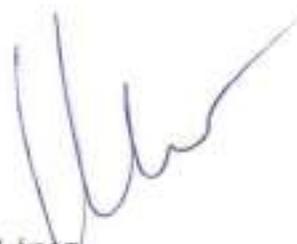
Ana María Fuertes Eugenio
Miembro del Patronato y
Miembro de la Comisión Económica
Directora General de la Fundación



Mónica Escamilla Condés
Secretaria del Patronato
Miembro del Patronato y
Miembro de la Comisión Económica



Alejandro Mañes Martínez
Miembro del Patronato y
Miembro de la Comisión Económica



Juan Alegre López
Miembro del Patronato y
Miembro de la Comisión Económica